

UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

“LIC. MAURICIO ANTONIO MURCIA BARRIENTOS”



SEMINARIO DE PRE ESPECIALIZACIÓN

TITULO:

**“DIAGNÓSTICO DEL USO DE LA CRIPTOMONEDA Y SU IMPLICACIÓN
TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS FORMALES DEL SECTOR COMERCIO DEL
ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR”**

**MONOGRAFIA PARA OPTAR AL TITULO DE:
LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

**HERNÁNDEZ RENDEROS FERNANDO ALBERTO
ECHEGOYEN NAVARRETE ERICK SANTIAGO**

ASESOR:

LIC. ROBERTO CARLOS ALVARADO FLORES

MAYO DE 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

**UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS**

“LIC. MAURICIO ANTONIO MURCIA BARRIENTOS”



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DRA. CRISTINA GLORIBEL JUÁREZ DE AMAYA

RECTORA

DRA. MIRNA MARIBEL GARCÍA DE GONZÁLEZ

VICERRECTORA ACADÉMICA

ING. SONIA CANDELARIA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL

MTRO. JOSÉ VICENTE PÉREZ CUBIAS

DECANO

MTRO. JOSÉ EDGAR HERRERA MARTÍNEZ

COORDINADOR DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

San Salvador, 28 de mayo de 2022

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco en primer lugar a Dios, por brindarme la oportunidad de prepararme como profesional, por ir abriendo puertas en el camino que hasta el momento no ha sido fácil, pero con su ayuda he podido llegar hasta acá.

A mi madre Irma Echegoyen por siempre instruirme por el buen camino por sus oraciones y apoyarme para alcanzar mis objetivos propuestos.

A mi novia Carolina Miranda por apoyarme incondicionalmente durante la mayor parte de mi carrera.

Al Tabernáculo Bíblico Bautista “Amigos de Israel” central y sus autoridades por apoyarme con mis estudios universitarios y creer en mis capacidades.

A mi compañero Fernando Hernández por ser un excelente amigo y compañero de estudios.

Erick Santiago Echegoyen Navarrete

Primeramente, agradezco a Dios por la bendición que me ha dado de seguir estudiando, y de las oportunidades que me ha dado en el camino para poder crecer como persona.

Les agradezco a mis padres Wilber Hernández y Victoria Renderos, por todo el apoyo económico y afectivo, la ayuda que me brindaron en todas las decisiones que he tomado, y de haberme guiado y educado en la persona que soy hoy en día.

También agradezco a mi Abuela Fidelina Renderos por su sacrificio, preocupación y dedicación en las primeras etapas de mi vida.

Y por último también agradezco a mi compañero Erick Echegoyen por ser un gran amigo y su apoyo en el estudio.

Fernando Alberto Hernández Renderos

ÍNDICE

RESUMEN.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	7
JUSTIFICACIÓN.....	8
Tema de Investigación:	¡Error! Marcador no definido.
Objetivos de la Investigación:.....	9
CAPITULO I.....	10
1.1 Marco histórico:	10
1.1.1 Bitcoin en El Salvador.	14
1.2 Marco Teórico.....	15
1.2.1 Blockchain: definición y cómo funciona.....	15
1.2.2 Ventajas que ofrece la Tecnología Blockchain.....	16
1.2.3 Definición de las Criptomonedas y cómo funcionan.....	16
1.2.3.1 Monederos Digitales ¿Qué son?	17
1.2.4 BITCOIN: La primera moneda digital.	19
1.2.4.1 ¿Cómo se crea el Bitcoin?	19
1.2.4.2 Aplicaciones del Bitcoin.....	20
1.2.4.3 ¿Cómo calcular el valor y la tendencia de una criptomoneda?.....	21
1.3 Marco Legal.....	22
1.3.1 Ley de Bitcoin.....	22
1.3.2 Reglamento Ley de Bitcoin.	23
1.3.3 Guía de Aplicación Contable del Bitcoin en El Salvador.....	24
CAPÍTULO II.....	28
2.1 Enfoque y tipo de investigación	28

2.1.1 Enfoque de la investigación.....	28
2.1.2 Tipo de Investigación.....	29
2.2 Sujetos de Estudio.....	29
2.2.1 Unidad de Análisis Población y Muestra.....	29
2.3 Técnica e instrumento de investigación.....	30
2.3.1 Técnica de investigación.....	30
2.3.2 Instrumento de investigación.....	30
2.3.3 Propósito.....	31
2.3.3.1 Análisis.....	31
CAPÍTULO III.....	31
3.1 Resultados de la Investigación.....	31
CONCLUSIONES.....	45
RECOMENDACIONES.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	47
ANEXOS.....	49

RESUMEN

Con los nuevos avances tecnológicos hubo quienes propusieron la creación de un nuevo tipo de dinero “descentralizado” que utilizara la criptografía como medio de control, esto dio origen a las criptomonedas que aparecieron de forma concreta en el año 2009, siendo el Bitcoin el pionero en este ámbito donde surgía un nuevo “activo digital” que posteriormente tendría varios usos entre los principales: ser utilizado como medio de pago para adquirir bienes y servicios o simplemente especular o hacer “trading” con el precio de la Moneda.

El Bitcoin a diferencia de una moneda “física” como el dólar estadounidense es descentralizado lo que significa que no hay una entidad encargada de regular su emisión y control de sus operaciones. Su valor es establecido libremente por el mercado ya que este depende de la Ley de Oferta y Demanda, es decir, mientras mayor sea la demanda, mayor será su precio y mientras disminuya su demanda así disminuirá su precio. El gobierno de El Salvador adoptó en el año 2021 al Bitcoin como moneda de curso legal lo que significa que este podrá ser utilizado junto al dólar estadounidense como medio de pago que es uno de los fines principales que tiene el dinero.

En la presente monografía se explicará el nivel de aceptación que ha tenido el Bitcoin para ser utilizado como medio de pago, la opinión que se tiene de las Leyes emitidas hasta el momento para la regulación de este y que tan preparados están los comercios para manejar las operaciones que se realizan con la criptomoneda.

INTRODUCCIÓN

Se puede definir el Bitcoin como una moneda virtual que se utiliza para adquirir bienes y servicios con bastante similitud a cualquier otra moneda al ser utilizado como medio de pago, este desde el mes de septiembre del año 2021 funge como moneda de curso legal en nuestro país.

En la Ley del Bitcoin cabe destacar que el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el Bitcoin será establecido libremente por el mercado, las obligaciones tributarias podrán ser pagadas con la criptomoneda y podrá ser utilizado como medio de pago para adquirir bienes y servicios obligando a los agentes económicos a aceptar este.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría publicó una guía para registrar y presentar en forma correcta en los Estados Financieros las operaciones hechas con Bitcoin, sin embargo, según una encuesta publicada en marzo del presente año por La Cámara de Comercio de El Salvador (Camarasal), solo un 14% de los negocios en el país ha realizado ventas por medio de Bitcoin mientras que para el otro 86% la adopción de la criptomoneda ha sido un tema indiferente para su negocio. En la presente monografía se expondrá el nivel de aceptación que ha tenido la implementación del Bitcoin como moneda de curso legal tomando una muestra de comercios del área metropolitana de San Salvador.

En la primera parte se presentarán aspectos generales del Bitcoin: historia, conceptos generales relacionados a las criptomonedas, sistema bajo el que funcionan, aplicaciones de este y la normativa aplicable en nuestro país.

La segunda parte se detallará la metodología a utilizar para llevar a cabo la investigación y el método de recolección de información.

Finalmente, en la tercera parte se presentarán los resultados que se obtuvieron de la investigación y su respectivo análisis, incluyendo conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

JUSTIFICACIÓN

El siete de septiembre del año dos mil veintiuno, entró en vigor en nuestro país la Ley del Bitcoin, una normativa con una gran similitud a la Ley de Integración Monetaria con vigencia desde el año dos mil uno, ya que ambas representan la entrada en circulación de una nueva moneda como lo es el dólar y ahora el Bitcoin. Esto generó muchas opiniones de diferentes sectores de la sociedad, unas a favor, pero la mayoría en contra señalando principalmente la falta de conocimiento que se tiene de la criptomoneda en el país.

Solo una pequeña parte de la población de El Salvador antes de entrar en vigor la Ley del Bitcoin, ya había realizado operaciones con criptomonedas ya que existen diferentes plataformas en línea en las que se puede comprar y vender con el objetivo de ganar dinero con los cambios que se dan en el valor de estas.

En vista de esto es necesario analizar el impacto que ha supuesto la adopción del Bitcoin como moneda de curso legal en nuestro país y las barreras a las que se ha enfrentado, por medio de la opinión del sector comercio del área de San Salvador.

Objetivos de la Investigación:

Objetivo General:

Investigar el nivel de aceptación del Bitcoin en los comercios formales en el área metropolitana de San Salvador.

Objetivos Específicos:

- Identificar si el Bitcoin está siendo utilizado por los comercios formales y en qué tipo de operaciones o transacciones lo realizan.
- Conocer la satisfacción por parte del comercio formal en relación al uso de la criptomoneda y si consideran estar debidamente respaldados con la regulación que a la fecha ha divulgado el Estado.
- Presentar las implicaciones que conlleva el uso del Bitcoin en las obligaciones tributarias de los comercios formales.

CAPITULO I.

1.1 Marco histórico:

El origen común que se tiene sobre el Bitcoin se puede encontrar a Satoshi Nakamoto, el cual algunos autores consideran que fue un grupo de personas bajo este seudónimo los cuales utilizaron por primera vez el término “Bitcoin” esto se remonta al año 2008. El día uno de noviembre de dicho año publicando un documento científico denominado “Bitcoin: A Peer To Peer Electronic Cash System”. Este documento fue la primera vez en que se habló sobre el Bitcoin como moneda electrónica. (Rojo, 2019, pág. 15)

“En 2009 se fundó el BitCoinTalk, el cual fue el primer foro de consulta sobre el uso de criptomonedas en general y especialmente del Bitcoin; en el siguiente año los derechos de este foro fueron cedidos a Gavin Andresen sin conocerse nunca el creador original del Bitcoin, Andresen hasta el año 2014, estableció la Fundación Bitcoin junto al desarrollo de productos electrónicos virtuales enfocados en esta moneda”. (Rojo, 2019, pág. 17)

“La red Bitcoin se puso en marcha del 3 de enero del año 2009, en sus primeros años el Bitcoin tuvo dificultades para crear bloques de cadenas (Blockchain) ya que eran muy poco los usuarios de la criptomoneda no había muchas transacciones con la misma y sus usuarios principalmente se dedicaban a la minería del Bitcoin”. (Solís, Bitcoin, Guia completa de la moneda del futuro, 2016, pág. 4)

A continuación, una breve línea del tiempo con los acontecimientos más importantes por año en torno al Bitcoin: (Rojo, 2019, págs. 15-38)

Año	Acontecimientos importantes
2008	<ul style="list-style-type: none">• Publicación del foro electrónico “Bitcoin: A Peer To Peer Electronic Cash System” primera vez donde se hablaba “oficialmente” del Bitcoin como criptomoneda.
2009	<ul style="list-style-type: none">• Se pone en marcha la red y se mina el bloque 0 o bloque génesis.• La primera transacción fue realizada por Satoshi Nakamoto a Hal Finney.

Año	Acontecimientos importantes
2009	<ul style="list-style-type: none"> • En sus primeros días el cambio era cada \$1 equivalía a 1,309.03 BTC.
2010	<ul style="list-style-type: none"> • El precio de la criptomoneda empieza el año en \$0,003 y lo finaliza en \$0,3. • En mayo Laszlo Hanyeck ofrecía 10,000 Bitcoin a quien le comprara dos pizzas, Jeremy Sturdivant acepta y desde el Reino Unido se hace la transacción. Estas se conocen como las pizzas más caras de la historia. • En agosto se detecta la primera vulnerabilidad al sistema Bitcoin ya que debido a la falta de verificación de las transacciones antes de ser incluidas en la cadena de bloques se emiten 184 mil millones de BTC, que horas después dicho error fue corregido.
2011	<ul style="list-style-type: none"> • Para este año el valor del Bitcoin alcanza la paridad con el dólar y lo termina en \$5.27 revistas de renombre como Forbes empiezan a investigar y publicar de la criptomoneda. • WikiLeaks, Internet Archive y Wikipedia empiezan a aceptar donaciones en Bitcoin. • Aparece Litecoin una nueva criptomoneda.
2012	<ul style="list-style-type: none"> • Considerado el año de la consolidación de la criptomoneda ya que muchas páginas web empiezan a aceptarlo como forma de pago. • En junio aparece Coinbase una de las primeras plataformas para comerciar criptomonedas. • El Bitcoin finaliza el año con un valor de \$13.30.
2013	<ul style="list-style-type: none"> • Virgin Galactic y Lamborghini empiezan a aceptar Bitcoin como medio de pago. • Factores como el “Corralito de Chipre” (imposición de gravamen a los depósitos bancarios del país) hacen que el valor de la moneda se dispare a superar los \$1,000.00. • En octubre se abre el primer cajero de Bitcoin en Vancouver Canadá.

Año	Acontecimientos importantes
2013	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco Central chino comienza con sus prohibiciones en relación con el Bitcoin y esto junto a otros factores externos hacen que el precio de la moneda caiga rondando los \$600.00. • Se crea el proyecto Ethereum.
2014	<ul style="list-style-type: none"> • Rusia declara ilegal el uso de Bitcoin. • En Marzo la Billetera Xapo se abre al público. • En abril los bancos chinos cierran las cuentas de los operadores de Bitcoin. • El precio de la moneda baja a lo largo del año situándose cerca de los \$200.00.
2015	<ul style="list-style-type: none"> • En agosto el Estado de New York pone en marcha BitLicense la cual es una licencia para realizar operaciones con moneda virtual. • En Marzo de 2015, en España, el Ministerio de Hacienda declara exentas de IVA las operaciones con criptodivisas. • Octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declara exento de IVA la compraventa de Bitcoin. • El precio de la moneda supera los \$500.00.
2016	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de transporte como Uber en Argentina y los Ferrocarriles Federales Suizos empiezan a aceptar Bitcoin, además de Steam una plataforma de videojuegos y contenido multimedia. • Las autoridades Japonesas empiezan a reconocer que las criptomonedas cumplen con una de las mismas funciones del dinero real que es ser utilizadas como medio de pago. • La moneda supera los \$3,000.00.
2017	<ul style="list-style-type: none"> • Japón aprueba una Ley para utilizar el Bitcoin como medio de pago y Rusia empieza a bajar las restricciones en cuanto a las criptomonedas. • Los eventos mencionados anteriormente contribuyen a que el precio del Bitcoin alcance un nuevo máximo histórico superando los \$19,000.00.

Año	Acontecimientos importantes
2018	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del año el precio del Bitcoin sufrió una caída llegando casi a los \$5,000.00 incentivado por factores internacionales como por ejemplo la negativa de Corea del Sur a permitir a su población operar con el mercado de las criptomonedas. • En enero Coincheck, el mercado más grande de cripto en Japón sufrió un ciberataque que significo la pérdida de 530 millones. • A finales de 2018, Facebook, Google y Twitter prohibieron anuncios de criptomonedas incentivados por factores internacionales como los antes mencionados.
2019	<ul style="list-style-type: none"> • Facebook anuncia su propia criptomoneda llamada Libra, basada en blockchain que también está apoyada por otras grandes empresas como MasterCard, Visa o PayPal. Sin embargo, aún no ha echado a andar el proyecto. • La moneda alcanzo un valor de \$12,000.00 en junio de este año
2020	<ul style="list-style-type: none"> • En diciembre de este año el Bitcoin a pesar de la crisis por pandemia alcanza un nuevo máximo histórico que supera la barrera de los \$20,000.00.
2021	<ul style="list-style-type: none"> • El Salvador adopta el Bitcoin como moneda de curso legal convirtiéndose en el primer país del mundo en adoptar esta medida. • En noviembre el Bitcoin alcanza un nuevo máximo histórico alcanzando los \$66,000.00

Como se puede ver, la criptomoneda con el paso de los años aumento su valor considerablemente debido a la aceptación que ha tenido en diferentes países, incluso aceptándola como medio de pago para algunos servicios. El Bitcoin siempre ha tenido posturas a favor y en contra, hay quienes lo ven como otra forma para generar un ingreso extra, otros que consideran que es una apuesta arriesgada por factores como la volatilidad de la moneda y las facilidades que puede ofrecer para caer en actividades ilícitas.

1.1.1 Bitcoin en El Salvador.

El cinco de junio del año dos mil veintiuno en la conferencia “Bitcoin 2021” celebrada en Miami el presidente Nayib Bukele anuncio que pasaría un proyecto de Ley a la Asamblea legislativa para la adopción de este como moneda de curso legal siendo aprobada por estos cuatro días más tarde el día nueve de junio en horas de la madrugada, dicha medida no fue tomada con buenos ojos por algunos sectores de la sociedad. Sin embargo, esta criptomoneda ya se utilizaba como forma de pago en el país específicamente en la playa “El Zonte” donde desde el año 2019 los pequeños emprendedores ya comercializaban con Bitcoin ofreciendo sus productos a los turistas extranjeros que visitan el lugar.

La Ley del Bitcoin entro en vigor el día siete de septiembre del año dos mil veintiuno, el Estado puso a disposición de la población la billetera digital “Chivo” para poder realizar pagos en dólares y en Bitcoin. Asimismo, motivo al uso de esta al otorgar \$30.00 a los usuarios que la descargaran, los cuales podrían ser consumidos en cualquier establecimiento que aceptara la criptomoneda. Esta permite registrarse como comercio o persona natural y su interfaz está diseñada para darles a los usuarios las herramientas necesarias para el uso de la criptomoneda.

“Desde la entrada en vigencia de la Ley hasta el mes de abril del presente año se estima que el estado ha adquirido alrededor de 1,800 unidades de Bitcoin lo que representa un gasto de un poco más de ochenta y seis millones de dólares” (Mejía, 2022, pág. 1).

Gracias a las ganancias que se tuvo el año pasado por el máximo histórico que alcanzo la moneda rondando los \$66,000.00 el Gobierno ha realizado proyectos como “Chivo Pets” un Hospital veterinario que ofrece sus servicios a un bajo costo, aunque hay quienes afirman que esto es insignificante comparado a las pérdidas ocasionadas por la caída de la moneda, ya que en enero su valor anduvo cerca de los \$35,000.00, es decir casi la mitad del precio con el que se adoptó la criptomoneda en mención. Cabe resaltar que este mes de mayo el gobierno de El Salvador adquirió quinientos Bitcoin aprovechando la baja en el precio de la moneda que ronda los \$30,000.00

1.2 Marco Teórico.

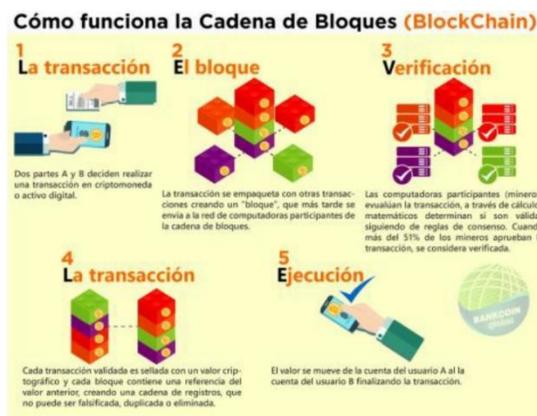
1.2.1 Blockchain: definición y cómo funciona.

Para comenzar a entender sobre las implicaciones que el bitcoin que se están generando en El Salvador, primero debemos definir como tal qué son las criptomonedas, el mecanismo que hace funcionar a las mismas y el cómo funcionan las criptomonedas en el mercado.

El Blockchain es el mecanismo con el cual todas las criptomonedas basan su funcionamiento, por lo tanto, será lo primero que se definirá, cabe recalcar que el concepto de blockchain (o cadenas de bloques) puede variar dependiendo de la fuente que se consulte, esto debido a que no solo las criptomonedas están ligadas a este mecanismo:

Según Alexander Preukschat, define en su libro **BLOCKCHAIN: La Revolución de la Industria del Internet** a los Blockchain como: “una base de datos que se halla distribuida entre diferentes participantes, protegida criptográficamente y organizada en bloques de transacciones relacionados entre sí matemáticamente. Expresado de forma más breve, es una base de datos descentralizada que no puede ser alterada”. (Alexander Preukschat, 2017, págs. 5-9)

Según María Isabel Rojo, define en su libro **Blockchain: Fundamentos de la cadena de bloques** a los blockchain como: “La blockchain se compone de bloques de información relacionados entre ellos de forma criptográfica. Según esta definición se podría decir que un bloque es la unidad más pequeña de información completa y valida dentro del blockchain”. (Rojo, 2019, pág. 72)



1.2.2 Ventajas que ofrece la Tecnología Blockchain. (Rojo, 2019, pág. 77)

- **Ahorro de Costes y de Tiempo:** Reduce de forma considerable el tiempo invertido en registrar y controlar los datos de las transacciones. La blockchain es capaz de evitar el duplicado de los registros sin importar el número de intervinientes.
- **Seguridad:** Los datos contenidos en el blockchain no pueden ser modificados, ni borrados, por lo que el sistema no puede ser manipulado de ninguna manera.
- **Transparente:** El sistema al evitar ser modificado o manipulado, resulta ser bastante confiable al momento de obtener los datos almacenados en los registros del blockchain.
- **Confianza:** La descentralización y no disponer de un nodo central donde se unifique toda la información, hace que las partes intervinientes tengan una mayor confianza hacia el sistema.
- **Transacciones en tiempo real:** El sistema blockchain posee un rápido procesamiento de transacciones, los cuales pueden acercarse un poco a la velocidad con que lo realizan las tarjetas de crédito, esta inmediatez procura evitar en la medida de lo posible riesgos de impago, concursos de acreedores, fraudes, entre otros durante el proceso de pago.

1.2.3 Definición de las Criptomonedas y cómo funcionan.

Una vez definido el sistema que utiliza el Bitcoin, es momento de definir lo que son las criptomonedas, puesto que fue el Bitcoin la primera en ser creada y fue la base para el resto que se crearon después de ella.

“Una criptomoneda se puede definir como un activo digital que emplea un sistema criptográfico para garantizar su titularidad y asegurar su integridad de las

transacciones, y controlar la creación de unidades adicionales”, es decir, evitar que alguien pueda duplicarlas, ya que las criptomonedas son bienes intangibles y que se almacenan en una cartera digital (las cuales pueden ser manejadas a través de aplicaciones). (Santander, 2021, pág. 1)

Algo que hay que tener en cuenta con las criptomonedas es que estas no se ven reguladas, ni controladas por ninguna institución (en el caso de El Salvador, siendo el primer país que adopta el bitcoin como moneda de circulación, las leyes actuales únicamente consideran que las instituciones deben estar constantemente pendientes del valor de la moneda a través del mercado internacional, las formas de registrar las transacciones, implementación de políticas de riesgos, mas no tienen el control absoluto del bitcoin), y no requieren de intermediarios en las transacciones. Estas utilizan una base de datos descentralizada llamada “Blockchain” para su registro, y en ocasiones registros contables también, para tener cierto control de las transacciones. (Santander, 2021, pág. 1)

Como se explicó anteriormente las transacciones a través de criptomonedas, una vez realizadas no es posible cancelarlas de ningún modo debido al sistema base que se utiliza para que funcionen puesto que impide que se manipulen los datos, sin embargo, se puede realizar una transacción para revertir la que se haya realizado erróneamente.

Otra de las cosas que hay que tomar en cuenta para utilizar criptomonedas, es que se deben recurrir a un servicio de monedero digital para poder almacenarlos, estas pueden ser aplicaciones libres o en el caso de El Salvador se puede utilizar la aplicación Chivo Wallet. (Santander, 2021, pág. 1)

1.2.3.1 Monederos Digitales ¿Qué son?

Los monederos digitales, wallet, son un software (o aplicaciones) donde se pueden almacenar, enviar y recibir criptomonedas; en estos monederos digitales lo que en realidad se almacenan son las claves que dan la propiedad y derecho a su usuario sobre las criptomonedas, estas claves permiten operar con las criptomonedas. Por tanto, las claves de las criptomonedas son importantes mantenerlas seguras, pues si

llegan a ser robadas, eso significaría la pérdida de las criptomonedas almacenadas y sin la posibilidad de recuperarlas.

“Hay dos tipos de monederos utilizados para las criptomonedas: existen los Monederos calientes y los Monederos fríos. La diferencia entre ambos es que los primeros están conectados a internet, y los segundos no. Así, dentro de los monederos calientes encontramos los monederos web, los monederos móviles y los monederos de escritorio (siempre que esté conectado a internet). Mientras que, dentro de los monederos fríos existen los monederos hardware y los monederos de papel, que son simplemente la impresión en papel de la clave privada”. (Santander, 2021, pág. 1)

Entre las funciones de la Billetera electrónica encontramos dos que podemos decir que son de las más principales:

- Comprar y vender criptomonedas.
- Hacer trading

Para poder utilizar el Bitcoin como moneda de curso legal en El Salvador el gobierno lanzó la Billetera electrónica “Chivo” según el sitio web está diseñada para ser sencilla e intuitiva, dándole al usuario funcionalidad que necesita para su uso diario, para consumo, remesas y finanzas personales en general.

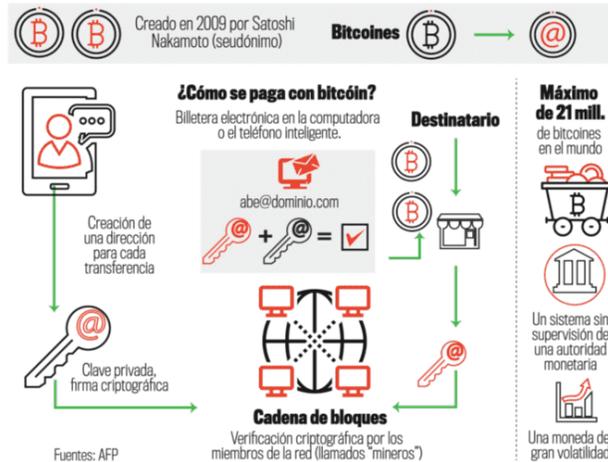
Entre las principales funciones de la “Chivo Wallet” se encuentran:

- Permitir realizar pagos por medio de dólares y Bitcoin
- Envío de dinero sin intermediarios y sin comisiones
- Retirar dólares mediante el cajero “Chivo”
- Manejar ambas monedas de curso legal (Dólar y Bitcoin) y permite hacer la conversión entre ambas.
- El registro se puede hacer como persona natural y como entidad comercial.

Para ejemplificar lo anteriormente expuesto, la siguiente imagen elaborada por La Prensa Gráfica, representará de forma más sencilla la dinámica del uso del Bitcoin: (Ibarra, 2021, pág. 1)

El bitc33n, la moneda virtual

Esta criptomoneda permite intercambiar o pagar a trav33s de una red sin intermediarios en internet.



1.2.4 BITCOIN: La primera moneda digital.

Se puede definir este como una moneda virtual que se utiliza para adquirir bienes y servicios con bastante similitud a cualquier otra moneda siendo utilizada como medio de pago, esta es descentralizada lo que significa que no existe un ente fiscalizador que sea responsable de su emisi33n y control.

1.2.4.1 ¿C33mo se crea el Bitcoin?

Como se sabe, existen m33quinas para poder imprimir billetes y elaborar monedas, es necesario preguntarse c33mo es el proceso para obtener el Bitcoin este no posee billetes, ni monedas f33sicas y el proceso de creaci33n se denomina "Miner33a". "Seg33n el medio internacional CNN en espa33ol, la miner33a del Bitcoin es el proceso en el que se crean nuevos bitcoins, el cual se realiza mediante computadoras que resuelven problemas matem33ticos complejos que no pueden resolverse a mano por lo que se requiere de grandes cantidades de poder computacional y de energ33a. Nuevos bitcoins son introducidos cuando los mineros procesan bloques de transacciones. Los mineros colocan las transacciones en bloques y los a33aden a una especie de r33cord p33blico conocido como cadena de bloques o blockchain en ingl33s. Cuando los mineros a33aden nuevos bloques al blockchain se crean nuevos bitcoins" (CNN, 2021, p33g. 1)

El presidente Nayib Bukele en el mes de octubre del a33o pasado anuncio la creaci33n de la primera granja de miner33a de Bitcoin que est33 ubicada en la central geot33rmica

de Berlín Usulután, en sus primeros días mino 0.00599179 bitcoins (\$269.00 aproximadamente) no visto con buenos ojos por algunos sectores ya que el costo de echar a andar la misma superaría grandemente los beneficios que se espera obtener.

1.2.4.2 Aplicaciones del Bitcoin.

La función principal del dinero es ser utilizado como medio de pago para poder intercambiar bienes o servicios, ya que el Bitcoin es una criptomoneda que se puede definir como un medio de pago digital es necesario saber que posibles usos puede tener este:

Pagos por internet: este es el uso más común que se le da a la criptomoneda, cada día crece el número de sitios web que aceptan este como medio de pago para adquirir prácticamente cualquier cosa. El inicio de las compras con Bitcoin comenzó el 22 de mayo de 2010, cuando un programador de Florida llamado Laszlo Hanyecz y activo miembro del foro BitcoinTalk, anunció en este que pagaría 10.000 Bitcoins a quien le comprara dos pizzas. El reto quedó lanzado en la Red y sería otro programador, pero de Reino Unido, quien cogió el guante tirado por Laszlo y ni corto ni perezoso compró telefónicamente dos pizzas de pepperoni en el en el establecimiento Papa John's de Jacksonville con su tarjeta de crédito, y pidió que se las entregaran a Laszlo, quien pagó los 10.000 Bitcoins prometidos al recibirlas. (Solís, Bitcoin, Guia completa de la moneda del futuro, 2016, pág. 12)

Trading: este se puede definir como la especulación sobre instrumentos financieros con el objetivo de obtener un beneficio, el Bitcoin es utilizado por gran parte de usuarios para especular en cuanto a su precio con el objetivo de ganar dinero cuando este aumente, aunque por la volatilidad de esta criptomoneda esto siempre es un misterio, debido a que un día puede tener un precio bastante elevado y al siguiente este puede ir cayendo en picada.

Envió de remesas: este puede ser otro uso que se le pueda dar al Bitcoin, el cual beneficiaría a la persona que hace él envió de dinero ya que se reducen los costos por la transacción, en el caso puntual de nuestro país por medio de la billetera "Chivo" un familiar puede enviar dinero desde Estados Unidos o cualquier país del mundo recargando esta por medio de tarjeta de crédito o débito, al recibir el dinero la persona

únicamente se acerca (con su billetera Chivo) a cualquier cajero en nuestro país y lo retira.

Moneda de curso legal: con la entrada en vigor de la Ley Bitcoin en nuestro país este se convierte junto al dólar estadounidense en una forma de pago que todo agente económico deberá aceptar, según los siguientes artículos de la Ley en mención: (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021, págs. 1-3)

Art. 7.- Todo agente económico deberá aceptar Bitcoin como forma de pago cuando así le sea ofrecido por quien adquiere un bien o servicio.

También puede ser utilizado para cancelar obligaciones con Hacienda:

Art. 4.- Todas las contribuciones tributarias podrán ser pagadas en Bitcoin.

1.2.4.3 ¿Cómo calcular el valor y la tendencia de una criptomoneda?

Para empezar, se debe considerar ciertos elementos para poder medir con cierta fiabilidad el valor de las criptomonedas, se tomará como referencia los elementos mostrados en la página web “Coinmarketcap”, el cual es un sitio de internet donde es posible ver en tiempo real las variaciones de criptomonedas, NFT’s, acciones en Metaverso, entre otras cuestiones de similar naturaleza. Los elementos a los que deben prestarse atención son: (LatinoToken , 2017, pág. 1)

1. **“Capitalización de Mercado (Market Cap en inglés):** esta es una de las variables de mayor importancia para calcular el valor de las criptomonedas, pues esta contempla la cantidad invertida en la moneda.
2. **Precio:** este es el valor de la criptomoneda en el mercado, este elemento depende de la capitalización del mercado, es decir, de las cantidades invertidas por los emisores. Este valor fluctúa de acuerdo con la demanda que tenga la criptomoneda en un determinado tiempo.
3. **Circulante (Circulating Supply):** este elemento es el valor de la oferta en la actualidad.
4. **Volumen (24 horas):** es el monto de las criptomonedas transadas durante el periodo de 24 horas. Este indicador es muy importante, ya que sirve como

referencia para los traders saber los movimientos de la criptomoneda en el corto plazo, pues indica la liquidez de esta”.

#	Name	Price	24h %	7d %	Market Cap	Volume(24h)	Circulating Supply	Last 7 Days
1	 Bitcoin BTC Buy	\$46,299.40	▼ 0.55%	▲ 4.75%	\$879,010,563,561	\$30,996,080,037 670,011 BTC	19,000,687 BTC	
2	 Ethereum ETH Buy	\$3,463.04	▲ 0.72%	▲ 11.12%	\$415,792,014,948	\$23,963,306,650 6,928,283 ETH	120,213,985 ETH	
3	 Tether USDT	\$1.00	▼ 0.02%	▼ 0.01%	\$82,109,374,568	\$83,134,852,552 83,108,078,244 USDT	82,082,930,524 USDT	
4	 BNB BNB Buy	\$443.28	▲ 0.29%	▲ 7.34%	\$73,037,279,251	\$2,370,588,218 5,359,234 BNB	165,116,761 BNB	

1.3 Marco Legal.

1.3.1 Ley de Bitcoin.

La Ley de Bitcoin fue aprobada por la Asamblea Legislativa en El Salvador el día 8 de junio de 2021, su publicación se realizó en el Diario Oficial Número 110, tomo 431 el día 9 de junio de 2021, pero entro en vigor hasta el día 9 de septiembre de 2021.

Esta ley tiene como objetivo el regular el uso de la criptomoneda “Bitcoin” como moneda de curso legal a partir del día 7 de septiembre del 2021, en forma resumida deja establecido los siguientes puntos: (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021, págs. 1-3)

- Cualquier precio en el mercado podrá ser expresado en bitcoin según el artículo 3 de dicha ley.
- Los impuestos podrán ser pagados a través del bitcoin según el artículo 4.
- Los intercambios con la nueva moneda (bitcoin) no serán sujetos a ganancias de capital al igual que cualquier moneda de curso legal en el país, esto según artículo 5.

- Todo agente económico estará obligado a aceptar el bitcoin como forma de pago, cuando fuere ofrecido por el cliente para la compra de un bien o servicio, de acuerdo con el artículo 7.
- Están excluido de aceptar el bitcoin como pago de transacciones que por hecho notorio y que de forma evidente no tengan acceso a las tecnologías que permitan ejecutar transacciones en bitcoin, según artículo 12.

En esta ley también se deja entendido que el valor del bitcoin, es decir, el cambio equivalente entre el dólar estadounidense y el bitcoin dependerá del mercado.

1.3.2 Reglamento Ley de Bitcoin.

El Reglamento Ley de Bitcoin establece en su artículo 1, que su finalidad es el de desarrollar, facilitar y asegurar la aplicación de la Ley de Bitcoin, el cual a su vez tiene como objetivo de crear un ambiente regulatorio en el cual los negocios y las personas naturales tengan una mayor claridad al momento de realizar transacciones con la nueva moneda “bitcoin”, que regulaciones conlleva para mantener el sistema financiero seguro e integro ante el lavado de dinero y demás implicaciones que puedan ocurrir con el uso del Bitcoin y la economía del país. Entre los principales apartados que se encuentran en este reglamento son: (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021, págs. 1-3)

- La creación de una base de datos donde se llevará un registro de Proveedores de Servicios de Bitcoin, dicho registro estará a cargo por parte del Banco Central de Reserva (BCR). De acuerdo con el artículo 3 de dicho reglamento.
- Los proveedores de servicios de bitcoin sus operaciones estarán reguladas bajo un alto estándar de honestidad e integridad de acuerdo con el reglamento ley de bitcoin, leyes y normativas aplicables, además de cualquier requisito que sea solicitado por el BCR y la Superintendencia del Sistema Financiero; adicional a esto también las obligaciones en los literales a) al i) del artículo 4 del reglamento ya mencionado.
- La Superintendencia estará en todas sus facultades para determinar el nivel de legalidad de las operaciones realizadas por los sujetos obligados en la Ley de Bitcoin, pudiendo examinar libros, registros, auxiliares y demás documentos

para comprobar el estado de las operaciones; según artículo 5 del reglamento ya citado.

- Los Bancos podrán, mas no están obligados a, prestar sus servicios financieros a un proveedor de servicios de Bitcoin o abrir cuentas a usuarios de bitcoins; y en caso de que proporcione sus servicios, el banco deberá implementar controles apropiados sobre el proveedor para garantizar el cumplimiento de todas las leyes aplicables; según artículo 6 del reglamento.

1.3.3 Guía de Aplicación Contable del Bitcoin en El Salvador.

La Guía de Aplicación Contable del Bitcoin en El Salvador fue emitida por el Consejo de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en la resolución 1003 el día 29 septiembre de 2021; el objetivo de dicho documento es la de proveer una guía a los comerciantes y a los profesionales de la contaduría (contador y auditor) en la creación y utilización de políticas contables sobre el bitcoin, proporcionándoles lineamientos para reconocer, medir, presentar y revelar las transacciones y los saldos en bitcoin; también incluye ejemplos ilustrativos de la presentación de estados financieros orientados al bitcoin.

Características Contables del Bitcoin según Guía de Aplicación: (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría , 2021, págs. 7-8)

- a) “El bitcoin representa un derecho sobre un código encriptado en forma electrónica y, en esencia, es un activo de naturaleza intangible que se recuperará según el modelo de negocio de la entidad que reporta, utilizándolo como medio de pago, o para especular (Trading); dependiendo de su utilización, estos deben clasificarse como activos circulante o activo no circulante respectivamente”.
- b) “Para ser reconocidos como activo dentro del estado de situación financiera, un bitcoin debe cumplir con los elementos de la definición de activo establecida en el Marco Conceptual de las Normas NIIF o la sección 2 Conceptos y principios fundamentales, de la NIIF para las PYMES, según sea la base contable aplicada

por las entidades. Las características son: I) Es un derecho, II) tiene potencial para producir beneficios económicos y III) se tiene control sobre él”.

- c) “Las transacciones y saldos en bitcoin pueden generar costos adicionales que, por la naturaleza volátil del bitcoin, en donde, no existe certeza de que dichos gastos se recuperarán, por lo que deben reconocerse como gastos”.
- d) “El bitcoin tienen un valor razonable determinado en un mercado virtual internacional”.
- e) “Ante la condición de determinar el precio del bitcoin con referencia a un mercado internacional, al utilizarse como medio de pago, para especular (Trading) o efectuando permutas con otras criptomonedas, se requiere utilizar como técnica de medición, los valores cotizados en los mercados internacionales (Valor razonable de Nivel 1) o en su defecto el precio determinado en transacciones similares (Valor razonable de Nivel 2); consecuentemente, una entidad debe utilizar las técnicas de medición indicadas en los párrafos 61 a 85 de la NIIF-13. Esa norma indica que de no ser posible establecer un precio, debe considerarse que el valor razonable sea igual a cero”;
- f) “En adición, algunas entidades buscarán ser autorizadas para la custodia y administración de bitcoin; en este caso las posiciones contables de los documentos técnicos consultados, así como las resoluciones recientemente emitidas indican que únicamente deberán contabilizarse los costos que resulten de contratos onerosos”.

Reconocimiento de los saldos en Bitcoin según Guía de Aplicación: (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría , 2021, págs. 8-10)

El documento indica que, para reconocer los saldos en bitcoin, dentro del estado de situación financiera, primero tiene que cumplir con las características de un “Activo” según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o en su defecto la

Sección 2 de la NIIF para PYMES (Conceptos y principios fundamentales), dichas características son:

- I) “Ser un recurso económico”.
- II) “Tener potencial de generar beneficios económicos”.
- III) “Estar controlada por la entidad”.
- IV) “Derivarse de eventos pasados”.

Medición Inicial: el reconocimiento inicial independientemente del modelo del negocio utilizado para adquirir el bitcoin, este deberá ser según a su costo de adquisición, y su conversión será de acuerdo con los mercados internacionales expresándolos en dólares estadounidenses, (para esto se puede usar la aplicación Wallet como referencia).

Medición Posterior: el bitcoin a la fecha de presentación del estado de situación financiera se deberá valorar a su valor razonable, según lo indica la NIIF 13 (Medición de valor razonable), según los párrafos 61 al 83 de la norma mencionada. Esta medición deberá ser paralela para quienes usan la NIIF para PYMES.

Para el caso en que los bitcoins sean utilizados como medio de pago, los efectos de los cambios en la medición deberán reflejarse en el estado de resultados del ejercicio a su valor razonable.

Para el caso en que los bitcoins sean utilizados para especular (trading), los cambios en la medición posterior deberán reflejarse en el otro resultado integral, dentro de las cuentas de patrimonio; al venderse, deben ser reclasificados en los resultados.

Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar: para el caso de estas cuentas, se deberán medir inicialmente, en base al dólar, y posteriormente al valor razonable de los bitcoins en el momento en que se presenten en los estados financieros. Los cambios surgidos por la medición posterior al valor razonable deberán reflejarse en los resultados del ejercicio.

Estado de Situación Financiera presentación del Bitcoin, según Guía de Aplicación: (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría , 2021, págs. 13-14)

1. Este se presentará en una línea específica y separada del resto de cuentas de activo, como un activo circulante (activo corriente).
2. Si los Bitcoins se usan para especular (trading), deberán presentarse como activo no circulante (activo no corriente), y el registro de los cambios en sus valores deberán presentarse en el otro resultado integral.
3. Para los importes de los pasivos o provisiones resultantes de contratos onerosos en los cuales se determina una responsabilidad por pérdidas de bitcoin, los gastos correspondientes de esta acción se presentarán en los resultados del ejercicio.

Estado de Resultados presentación del Bitcoin, según Guía de Aplicación:
(Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría , 2021, págs. 14-15)

1. Para el estado de resultado integral, se presentarán el bitcoin según los cambios en el valor razonable al momento de medir los saldos (esto para los casos en que el bitcoin se haya mantenido como medio de pagos, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar denominadas en bitcoin).
2. Si los bitcoins son usados para especular (trading), los cambios en el valor razonable serán presentados en el Otro resultado integral, y posteriormente serán reclasificados en los resultados del ejercicio, cuando se realicen.

Estado de Flujos de Efectivo presentación del Bitcoin, según Guía de Aplicación:
(Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría , 2021, pág. 15)

1. Se presentarán en este estado financiero, como cambios en las cuentas de capital de trabajo, dentro de las actividades de operación, esto siempre que los flujos se deriven de transacciones realizadas a través del bitcoin (cuando el modelo de presentación sea el método indirecto).
2. “Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera o en los bitcoins, será

objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.”

Revelaciones en los Estados Financieros sobre el Bitcoin: (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría , 2021)

1. La cantidad de unidades en Bitcoin.
2. El valor razonable por unidad.
3. El importe total reconocido en los libros.
4. El importe del periodo reconocido como cambios en el valor razonable de los bitcoins.
5. Para los bitcoins que se mantengan para especular (trading) se debe realizar una conciliación al inicio y al final del periodo contable, incluyendo lo siguiente: la cantidad de unidades dadas de baja; el importe de las ganancias o pérdidas reconocidas en los resultados del periodo.
6. La entidad deberá revelar, el hecho de haber reconocido ciertos bitcoins como lo establece el punto 3.1 literal e) de la Guía de Aplicación.
7. La entidad debe revelar sus estrategias de administración de riesgos financieros con respecto a: sus saldos en bitcoin; las cuentas por cobrar y pagar denominadas en bitcoin; los bitcoins que mantiene bajo custodia.

CAPÍTULO II

2.1 Enfoque y tipo de investigación

2.1.1 Enfoque de la investigación.

El enfoque de la investigación es de tipo cuantitativa puesto que se utilizará una población para obtener datos que posteriormente serán tabulados y representados gráficamente, esto a través de la herramienta de la encuesta para recolectar y analizar los datos que sustentarán nuestra investigación.

2.1.2 Tipo de Investigación

La investigación será del tipo exploratorio y descriptivo, debido a que La Ley del Bitcoin entró en vigencia desde el mes de septiembre del año pasado, es decir lleva siete meses aplicándose como moneda de curso legal en el país. También se describirán y analizarán las opiniones a favor y en contra a partir de los diferentes puntos de vista de propietarios de comercios formales del área de San Salvador en cuanto a la implementación del Bitcoin como moneda de curso legal y sus implicaciones.

2.2 Sujetos de Estudio

2.2.1 Unidad de Análisis, Población y Muestra

La unidad de análisis se refiere aquellos sujetos de estudio hacia los cuales va dirigida la investigación “a quien se va a estudiar” y estos forman parte de la población, la investigación está enfocada en propietarios de comercios formales.

La población está conformada por comercios formales previamente seleccionados del área metropolitana de San Salvador, que están aceptando y utilizando el Bitcoin como medio de pago, el instrumento utilizado para este estudio es la encuesta, esta contiene una serie de preguntas encaminadas a conocer los diferentes aspectos a favor o en contra de la moneda en mención, este instrumento antes de ser entregado, previamente a los comerciantes se les preguntó si han usado o están utilizando el Bitcoin para poder hacer entrega del formulario. Dado que la población de estudio es pequeña para calcular una muestra, se decidió tomar a toda la población siendo esta de veintiocho.

COMERCIANTES (SUJETOS DE ESTUDIO)				
Malaelsv	Librería Escolar S.A de C.V.	Papelería y Asesoría Financiera	Muebles de León JIREH	Farmacías San Nicolás 75 AV. Norte
Mercería Jireh	Texaco Los Olivos	The Bites Factory	Buen Bajón EXPRESS	INDELPIN, S.A de C.V.
Creativa Ideas	Semyp, S.A de C.V.	URBAN CITY, S.A de C.V.	GLOBALCOM	R&R GLASS TINT

COMERCIANTES (SUJETOS DE ESTUDIO)				
Centro de Negocios Mackenzie Corp.	Preciosos Detalles	Donas Rey	Electrodomésticos Orellana	Payless El Salvador
Trader, S.A. de C.V.	Empresa ADOC	Mil Cositas	STM Soluciones Tecnológicas y Multiservicios	Típicos Margoth
Taller Industrial AJ		Sovipe Comercial		Super Selectos; Fuentes Beethoven

2.3 Técnica e instrumento de investigación

2.3.1 Técnica de investigación

En la investigación se utilizará la técnica de la encuesta que consiste en pedirle a los sujetos de estudio que respondan una serie de preguntas de forma escrita, para la investigación será respondida por los propietarios de los comercios formales del área metropolitana de San Salvador que estén realizando operaciones de compra, venta y pago con la moneda legal recientemente adoptada por El Salvador. El Bitcoin, como es del conocimiento de la mayoría este medio de pago es otra alternativa para realizar transacciones comerciales.

2.3.2 Instrumento de investigación

El instrumento de investigación que se utilizará para desarrollar la técnica de la encuesta será el cuestionario, con el objetivo de conocer las opiniones a favor o en contra de la implementación del Bitcoin. Así como también, identificar con qué frecuencia se realizan operaciones de compra, venta o pago de servicios tributarios en los encuestados utilizando como medio la reciente moneda de curso legal en El Salvador.

2.3.3 Propósito

El instrumento se utiliza con el propósito de conocer las diferentes opiniones que tienen los propietarios de los comercios respecto al uso e implementación del Bitcoin como medio de pago y el impacto que esto ha tenido en sus negocios o contabilidad.

2.3.3.1 Análisis

Para el análisis de los datos, se utilizará la aplicación de Google Forms, esta proporcionará los gráficos de cada pregunta del cuestionario lo que facilitará la interpretación de datos y permitirá identificar como ha sido acogida la criptomoneda en los comercios, se concluirá sobre el uso del Bitcoin, las implicaciones contables y tributarias en estos comercios.

CAPÍTULO III

3.1 Resultados de la Investigación.

En este capítulo, se presentarán los resultados obtenidos del instrumento de investigación.

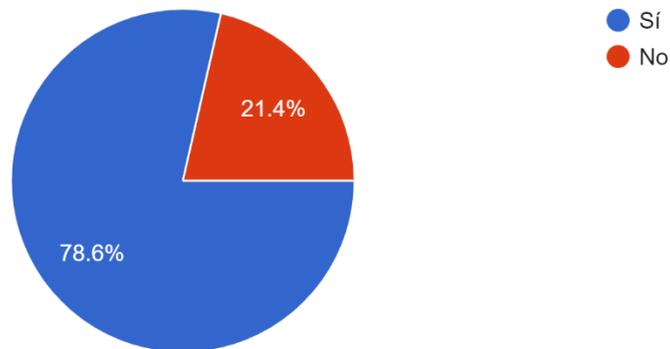
Se recopilaron los datos de los encuestados: Correo electrónico y nombre del negocio, dicha encuesta fue respondida por veintiocho personas, las cuales fungen como propietarios, contadores y gerentes de sus respectivos negocios.

La encuesta fue realizada por medio de Google Forms, y los resultados fueron mostrados en gráficos de pastel para facilitar la presentación y comprensión de las preguntas y los resultados obtenidos, además también se presentará la tabulación de las respuestas cerradas por cada opción de respuestas, a continuación, los resultados obtenidos de la investigación:

1. ¿Usted como comerciante utiliza la moneda Bitcoin para Transacciones?

1. ¿Usted como comerciante utiliza la moneda Bitcoin para transacciones?

28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
SI	22	78.57%
NO	6	21.43%
TOTAL	28	100.00%

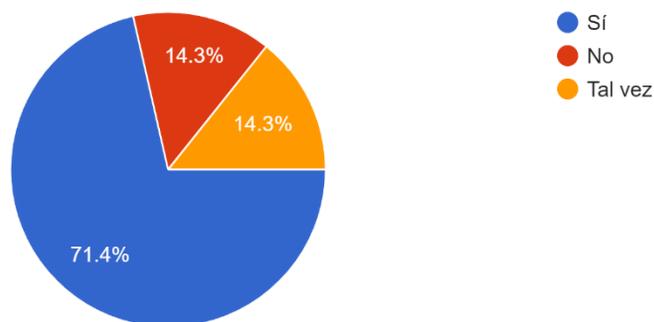
Interpretación:

El 78.57% de los comerciantes encuestados respondieron que utilizan el Bitcoin para transacciones comerciales. Mientras que el 21.43% de los encuestados respondió que no utiliza el Bitcoin para transacciones. Esto puede indicar que la mayoría de los encuestados realizan transacciones a través de la nueva moneda.

2. ¿Considera que la utilización del Bitcoin como moneda de curso legal junto al dólar en el país contribuye al desarrollo económico?

2. ¿Considera que la utilización del Bitcoin como moneda de curso legal junto al dólar en el país contribuye al desarrollo económico?

28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
SI	20	71.43%
NO	4	14.29%
TAL VEZ	4	14.29%
TOTAL	28	100.00%

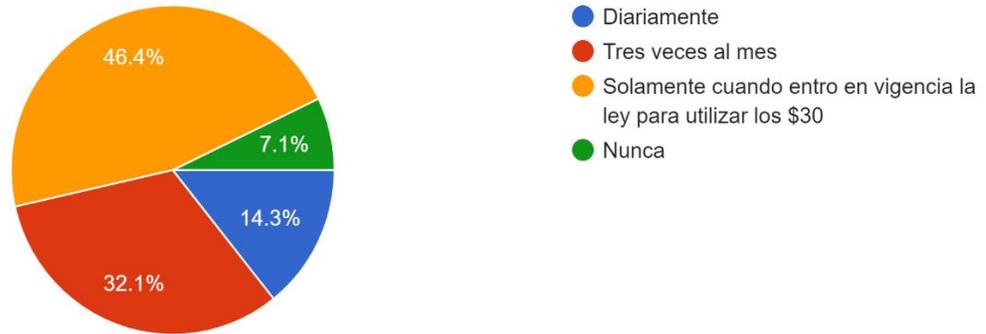
Interpretación:

El 71.43% de los encuestados respondió que, si consideran que la implementación del Bitcoin contribuye al desarrollo económico en el país. Mientras que el 14.29% consideran que no contribuye al desarrollo económico, y el otro 14.29% consideran que tal vez podría contribuir el Bitcoin al desarrollo económico del país. Con esto se puede decir que, la mayoría de los encuestados considera que la implementación del Bitcoin contribuirá a que a una mejora en el desarrollo económico del país y de los negocios en el territorio.

3. ¿Con qué regularidad le cancelan sus clientes por medio del Bitcoin?

3. ¿Con que regularidad le cancelan sus clientes por medio de Bitcoin?

28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Diariamente	4	14.29%
Tres veces al mes	9	32.14%
Solamente cuando entró en vigencia la ley para utilizar los \$30.00	13	46.43%
Nunca	2	7.14%
TOTAL	28	100.00%

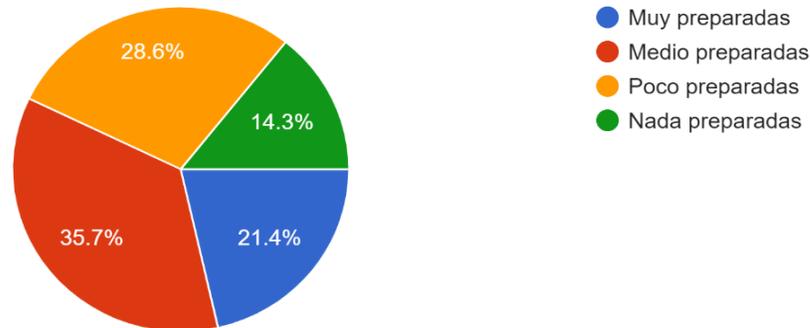
Interpretación:

El 46.43% de los encuestados los clientes le cancelaron a través del Bitcoin solamente cuando entró en vigencia los \$30.00 de la aplicación Chivo Wallet, el 32.14% contestaron que solo le cancelan al menos tres veces al mes sus clientes a través del Bitcoin, el 14.29% contestaron que sus clientes les cancelan diariamente a través del Bitcoin, mientras que el 7.14% nunca les han cancelado a través del Bitcoin.

4. ¿Qué tan preparadas considera que están las instituciones del estado para verificar las operaciones relacionadas al uso del Bitcoin como moneda de curso legal?

4. ¿Qué tan preparadas considera que están las instituciones del estado para verificar las operaciones relacionadas al uso del Bitcoin como moneda de curso legal?

28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Muy preparados	6	21.43%
Medio preparadas	10	35.71%
Poco preparadas	8	28.57%
Nada Preparadas	4	14.29%
TOTAL	28	100.00%

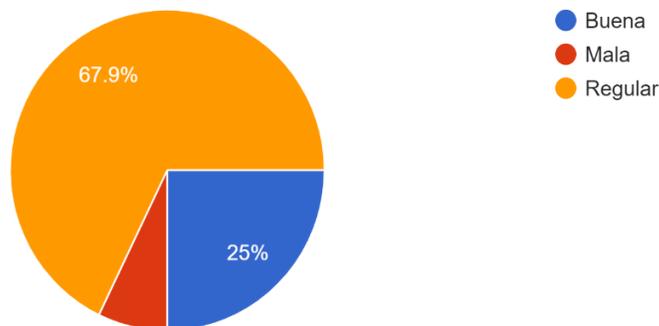
Interpretación:

El 35.71% de los encuestados respondió que las instituciones del estado están medio preparadas para verificar las operaciones realizadas con el Bitcoin, el 28.57% considera que las instituciones están poco preparadas, el 21.43% de los encuestados considera que, si están preparadas, mientras que el 14.29% considera que no están preparadas para verificar operaciones relacionadas al Bitcoin.

5. ¿Cómo calificaría la Ley del Bitcoin y su reglamento, en su opinión aborda todos los aspectos necesarios para la correcta implementación de este como moneda de curso legal?

5. ¿Cómo calificaría la Ley del Bitcoin y su reglamento, en su opinión aborda todos los aspectos necesarios para la correcta implementación de este como moneda de curso legal?

28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Buena	7	25.00%
Mala	2	7.14%
Regular	19	67.86%
TOTAL	28	100.00%

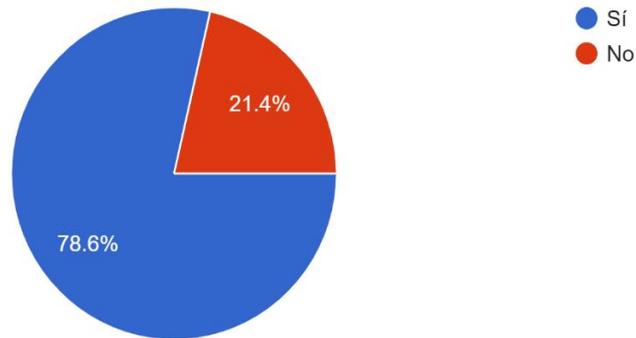
Interpretación:

El 67.86% de los encuestados califican la ley del Bitcoin y su reglamento como regular en cuanto a aspectos de implementación y regulación del Bitcoin, el 25% la califican como buena, mientras que el 7.14% la califican como mala la ley del Bitcoin y su reglamento, pues su contenido no aborda todas las cuestiones que podría traer consigo la moneda Bitcoin.

6. ¿Ha Adquirido Bitcoin?

6. ¿Ha adquirido Bitcoin?

28 respuestas



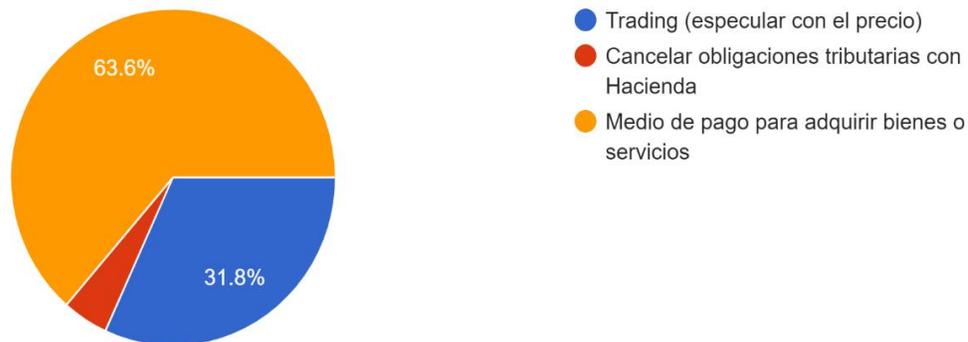
Interpretación:

El 78.57% de los encuestados respondió que si han adquirido Bitcoin. Mientras que el 21.43% respondió que no han adquirido Bitcoin desde su implementación en el país.

7. Si su respuesta fue afirmativa ¿Qué uso le da a la criptomoneda?

7. Si su respuesta fue afirmativa ¿Qué uso le da a la criptomoneda?

22 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Trading (especular con el precio)	7	31.82%
Cancelar Obligaciones tributarias con Hacienda	1	4.55%
Medio de pago para adquirir bienes y servicios	14	63.64%
TOTAL	22	100.00%

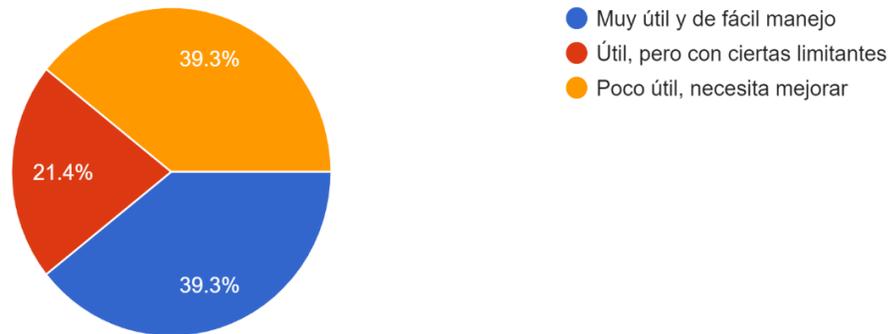
Interpretación:

De los encuestados, los que respondieron afirmativamente en la interrogante anterior fueron 22, de los cuáles el 63.64% utiliza el Bitcoin como medio de pago para adquirir bienes y servicios, el 31.82% lo utiliza como trading, mientras que el 4.55% lo ha utilizado para el pago de obligaciones tributarias con Hacienda.

8. ¿Bajo su perspectiva, cómo calificaría la aplicación “Chivo Wallet” impulsada por el gobierno para manejar el Bitcoin?

8. ¿Bajo su perspectiva, cómo calificaría la aplicación “Chivo Wallet” impulsada por el gobierno para manejar el Bitcoin?

28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Muy útil y de fácil manejo	11	39.29%
Útil pero con ciertas limitantes	6	21.43%
Poco útil, necesita mejorar	11	39.29%
TOTAL	28	100.00%

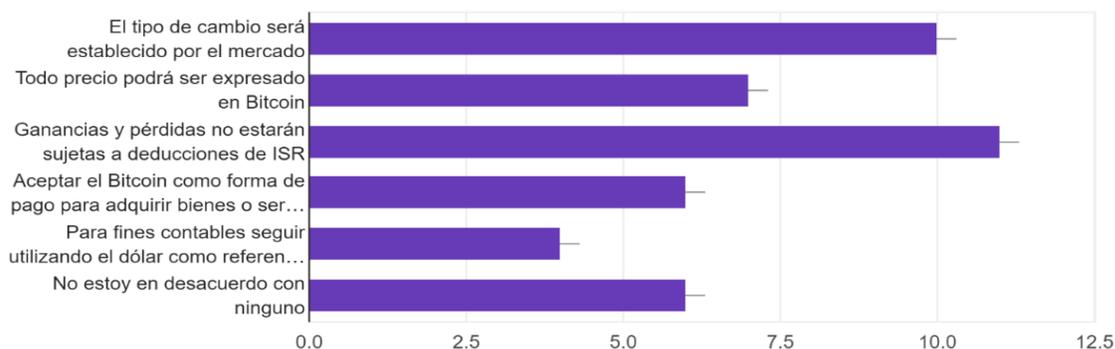
Interpretación:

El 39.29 % de los encuestados considera que la aplicación Chivo Wallet es muy útil y de fácil manejo para realizar operaciones con Bitcoin, el otro 39.29% la considera poco útil y que podría mejorarse para poder usarla más fácilmente, mientras que el 21.43% considera que la aplicación es útil, pero con limitaciones para su manejo.

9. ¿Con cuáles de los siguientes lineamientos dictados por la Ley del Bitcoin está en desacuerdo? (Puede marcar más de una)

9. ¿Con cuáles de los siguientes lineamientos dictados por la Ley del Bitcoin está en desacuerdo? (Puede marcar más de una)

28 respuestas



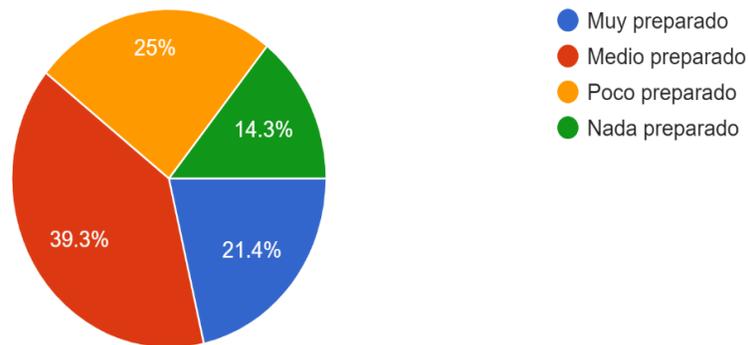
Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia
El tipo de cambio será establecido por el mercado	10	35.71%
Todo precio será expresado en Bitcoin	7	25.00%
Ganancias y perdidas no estarán sujetas a deducciones de ISR	11	39.29%
Aceptar el Bitcoin como forma de pago para adquirir bienes y servicios	6	21.43%
Para fines contables seguir utilizando como el dólar como referencia	4	14.29%
No estoy en desacuerdo con ninguno	6	21.43%
TOTAL de Respuestas	44	

Interpretación:

El 75% de los encuestados considera que: “El tipo de cambio será establecido por el mercado” y las “ganancias y pérdidas del Bitcoin no estarán sujetas a deducciones de Impuesto Sobre la Renta” como los lineamientos con mayor desaprobación por parte de los encuestados, mientras que el 21.43% no están en desacuerdo con ningún lineamiento que establece en la ley de Bitcoin.

10. ¿Respecto a las nuevas implicaciones del Bitcoin como moneda de circulación, que tan preparado considera que está su negocio para adoptar los requerimientos dados por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contabilidad Pública y Auditoría?

10. ¿Respecto a las nuevas implicaciones del Bitcoin como moneda de circulación, que tan preparado considera que está su negocio para adop...la Profesión de Contabilidad Pública y Auditoría?
28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Muy preparado	6	21.43%
Medio preparado	11	39.29%
Poco preparado	7	25.00%
Nada preparado	4	14.29%
TOTAL	28	100.00%

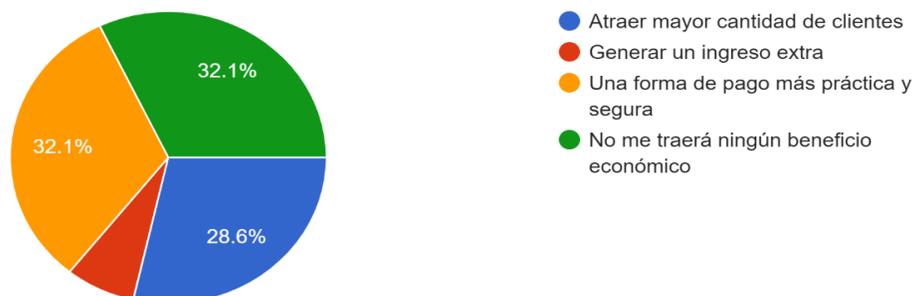
Interpretación:

El 39.29% de los encuestados considera que su negocio está medio preparado para adoptar los nuevos requerimientos dados por el CVPCPA con respecto al Bitcoin, el 25% considera que esta poco preparado, el 21.43% consideran que están muy preparados, mientras que el 14.29% consideran que no están preparados.

11. ¿Según su opinión la implementación del Bitcoin que beneficios económicos podría traer a su negocio?

11. ¿Según su opinión la implementación del Bitcoin que beneficios económicos podría traer a su negocio?

28 respuestas



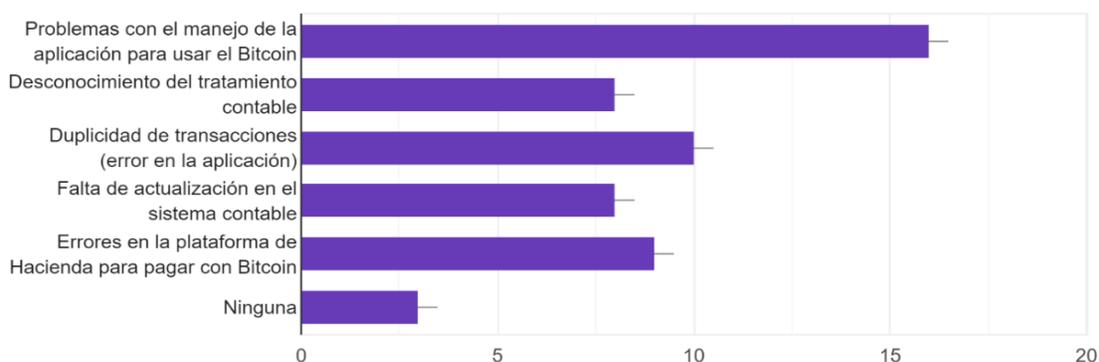
Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Atraer mayor cantidad de clientes	8	28.57%
Generar un ingreso extra	2	7.14%
Una forma de pago más práctica y segura	9	32.14%
No me traerá ningún beneficio económico	9	32.14%
TOTAL	28	100.00%

Interpretación:

El 32.14% de los encuestados considera que el Bitcoin como una forma de pago más práctica y segura es el mayor beneficio económico que traerá a su negocio, el otro 32.14% considera que no traerá ningún beneficio económico a su negocio, el 28.57% considera que atraerá una mayor cantidad de clientes, mientras que el 7.14% considera que generará solo un ingreso extra al negocio.

12. ¿A su criterio seleccione qué inconvenientes considera los más relevantes al momento usar el Bitcoin para pagar sus impuestos, o al momento de registrar en la contabilidad transacciones a través del Bitcoin? (Puede marcar más de una)

12. ¿A su criterio seleccione qué inconvenientes considera los más relevantes al momento usar el Bitcoin para pagar sus impuestos, o al momento de... a través del Bitcoin? (Puede marcar más de una).
28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia (%)
Problemas con el manejo de la aplicación para usar Bitcoin	16	57.14%
Desconocimiento del tratamineto contable	8	28.57%
Duplicidad en las transacciones (error de aplicación)	10	35.71%
Falta de actualización en el Sistema Contable	8	28.57%
Errores en la plataforma de Hacienda para pagar con Bitcoin	9	32.14%
Ninguna	3	10.71%
TOTAL DE RESPUESTAS	54	

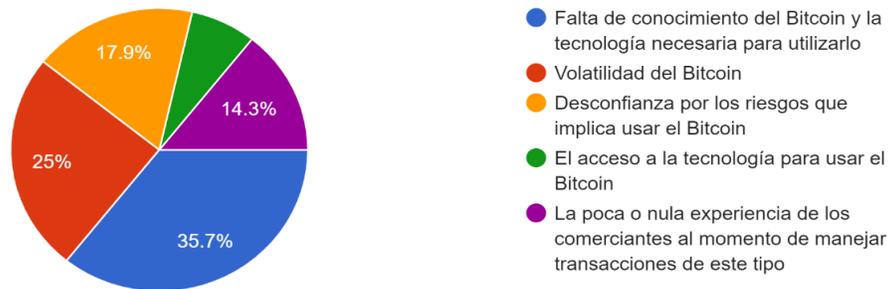
Interpretación:

El 57.14% de los encuestados considera que el principal inconveniente para utilizar el Bitcoin es por problemas al momento de manejar la aplicación del Bitcoin, y el segundo inconveniente más importante es por errores de duplicidad de transacciones siendo este el 35.71%, mientras que el 10.71% considera que no tienen ningún inconveniente al momento de utilizar el Bitcoin.

13. De acuerdo con su opinión ¿cuál es una de las mayores desventajas que ha limitado el uso del Bitcoin como moneda de curso legal en el País?

13. De acuerdo con su opinión ¿cuál es una de las mayores desventajas que ha limitado el uso del Bitcoin como moneda de curso legal en el País?

28 respuestas



Opciones de Respuestas	Frecuencia	Frecuencia Total
Falta de conocimiento del Bitcoin y la tecnología necesaria para utilizarlo	10	35.71%
Volatilidad del Bitcoin	7	25.00%
Desconfianza por los riesgos que implica el Bitcoin	5	17.86%
El acceso a la tecnología para usar el Bitcoin	2	7.14%
La poca o nula experiencia de los comerciantes al momento de manejar transacciones de este tipo	4	14.29%
TOTAL DE RESPUESTAS	28	100.00%

Interpretación:

El 35.71% de los encuestados considera que la falta de conocimiento del Bitcoin y la tecnología necesaria para utilizarlo es la principal desventaja que limita el uso del Bitcoin en nuestro territorio, el 25% considera que es la volatilidad del Bitcoin, el 17.86% considera que es la desconfianza por los riesgos que implica usar dicha moneda, el 14.29% considera que es la poca o nula experiencia de los comerciantes para manejar este tipo de transacciones, mientras que el 7.14% considera que es el acceso a la tecnología para utilizarla.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con la investigación realizada se puede decir que, la mayoría de los negocios que se tomaron como base para la investigación están realizando operaciones con la nueva moneda en circulación que es el Bitcoin, mayormente cuando se lanzó la aplicación “Chivo Wallet” con el incentivo de los treinta dólares en Bitcoin otorgados por el Estado Salvadoreño para su uso. Por lo tanto, la moneda no ha tenido la aceptación que se esperaba, porque son pocos los negocios que actualmente realizan con cierta regularidad operaciones con Bitcoin.
2. Los comercios que fueron tomados como objeto de estudio en la investigación en su mayoría consideran que las Leyes emitidas por el Estado para la regulación del Bitcoin son “regulares”, es decir, no abordan todos los aspectos necesarios para la utilización de este como moneda de curso legal, además de generarle cierta inseguridad al comercio como al consumidor al momento de realizar transacciones (Pagos, cobros, etc.). Además de lo anteriormente expuesto se puede decir también, que la mayoría de los comercios encuestados considera que las instituciones públicas encargadas de la supervisión de la nueva moneda no generan la confianza y seguridad suficiente porque según estos, no están lo suficientemente preparadas para manejar lo que implica el uso del Bitcoin.
3. Las implicaciones en materia tributaria y contable del Bitcoin que se consideraron son las siguientes:

IMPLICACIONES TRIBUTARIAS	
TIPO DE IMPUESTO	IMPACTO
IVA	Ninguno
Impuesto sobre la Renta (ISR)	Ninguno

IMPLICACIONES A NIVEL CONTABLES	
	IMPACTO
Aumento del Valor (Medición Posterior)	Ganancia de Capital, afectación en Patrimonio
Reducción del Valor (Medición Posterior)	Pérdida de Capital, afectación en Patrimonio

RECOMENDACIONES

1. Hacer una modificación de la Ley del Bitcoin para que su uso no sea obligatorio para todos los comercios, si no únicamente para aquellas instituciones que hayan adoptado dentro de sus políticas el uso del Bitcoin, como podrían ser instituciones de Gobierno, Bancos u otra clase de instituciones financieras que cuenten con los recursos necesarios para manejar transacciones a través del Bitcoin.
2. Capacitar al personal de las instituciones del Estado encargadas de supervisar las operaciones con Bitcoin en todas las implicaciones que conlleva el uso de este y, a partir de esto fortalecer las Leyes y Normativas actuales aplicables a las criptomonedas para que estas aborden en su mayoría todos los aspectos que podrían aplicarse a la moneda.
3. Concientizar a la población sobre los riesgos y beneficios que conlleva utilizar una moneda descentralizada ya que en el caso del Bitcoin su valor depende de su demanda en el mercado y no hay institución que responda por pérdidas ocasionadas al invertir en la moneda.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander Preukschat, Carlos Kuchkovsky, Gonzalo Gómez Lardies, Daniel Díez García e Íñigo Molero; Año 2017; Blockchain: La Revolución Industrial del Internet; Primera edición mayo 2017; España; Centro Libros PAPP, S.L.U. https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/36/35615_Blockchain.pdf
- Asamblea Legislativa de El Salvador; Ley de Bitcoin; Decreto No 57 de 08 de junio de 2021, vigencia 07 septiembre 2021. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2021/06/E75F3.PDF> (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021)
- Asamblea Legislativa de El Salvador; Reglamento de la Ley de Bitcoin; Decreto No 57 de 08 de junio de 2021, vigencia 07 septiembre 2021. <https://www.iscpelsalvador.org/wp-content/uploads/Reglamento-Ley-Bitcoin.pdf>
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; Guía de Aplicación Contable del Bitcoin en El Salvador; Resolución 1003, vigencia 29 de septiembre 2021. https://www.cvpcpa.gob.sv/wp-content/uploads/2021/10/Guia_de_aplicacion_contable_del_Bitcoin_en_El_Salvador_CVPCPA_oficial.pdf
- CNN en Español, ¿Cómo funciona la minería de Bitcoins?; 13 de junio de 2021. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/13/mineria-bitcoin-como-funciona-impacto-ambiental-el-salvador-orix/>
- Rosa Pastrán, Melissa Pacheco, Karla Alfaro y Leonal Ibarra (10 de junio de 2021) Uso del bitcoin será obligatorio en El Salvador; La Prensa Gráfica, página 1. <https://www.laprensagrafica.com/economia/Usodel-bitcoin-sera-obligatorio-en-El-Salvador-20210609-0127.html>
- Latino Token; ¿Cómo calcular el valor y potencial de una criptomoneda? <https://latinotoken.com/calcular-valor-potencial-una-criptomoneda/>

- Juan Carlos Mejía (07 marzo 2022); El Salvador.com; El Salvador ha perdido en medio año \$16.2 millones en compras de Bitcoin; página 1.
<https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/seis-meses-perdidas-compras-bitcoin-bukele/933946/2022/>
- María Isabel Rojo; Año 2019; Blockchain Fundamentos de la Cadena de Bloques; Colombia, Bogotá; Editorial Ra-Ma, Ediciones de la U.
<https://edicionesdelau.com/producto/blockchain-fundamentos-de-la-cadena-de-bloques/>
- Sitio Web SANTANDER; Guía para saber qué son las criptomonedas; 12 Noviembre 2021
<https://www.santander.com/es/stories/guia-para-saber-que-son-las-criptomonedas>
- Santiago Márquez Solís; Bitcoin, Guía completa de la moneda del futuro, Año 2016, Grupo Editorial RA-Ma <https://www.perlego.com/book/2165221/bitcoin-gua-completa-de-la-moneda-del-futuro-gua-completa-de-la-moneda-del-futuro-pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE PLANIFICACIÓN (SEMANAS)																					
	ACTIVIDADES	AÑO 2022																			
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A	Formulación del tema de Investigación																				
B	Formulación de Perfil de																				
C	Corrección de perfil de																				
D	Avances Capitulo I																				
E	Corrección y envío de Capitulo I																				
F	Recopilación de Bibliografía para realizar Capítulo II																				
G	Avance Capítulo II																				
H	Realización de cuestionario																				
I	Corrección Capítulo II y corrección de cuestionario																				
J	Recopilación de datos																				
K	Avance Capítulo III																				
L	Corrección Capítulo III																				
M	Realización Artículo de Revista																				
N	Revisión de Artículo de Revista y Trabajo Final completo																				
O	Entrega de Trabajo Final y Artículo de Revista																				
P	Defensa de Trabajo de Monografía																				

Anexo 2: Instrumento de Investigación

Sección 1 de 2

USO DEL BITCOIN EN EL SALVADOR

Podemos definir el Bitcoin como una moneda virtual que se utiliza para adquirir bienes y servicios con bastante similitud a cualquier otra moneda siendo utilizada como medio de pago, esta es descentralizada lo que significa que no existe un ente fiscalizador que sea responsable de su emisión y control.

La Ley del Bitcoin entró en vigencia el siete de septiembre del año dos mil veintiuno, este se convirtió junto al dólar estadounidense en una forma de pago que todo agente económico deberá aceptar, en vista de lo anterior el objetivo de este cuestionario es:

Obtener información confiable y verídica por parte de los propietarios de comercios formales del área de San Salvador en cuanto al tema: "DIAGNÓSTICO DEL USO DE LA CRIPTOMONEDA Y SU IMPLICACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIOS FORMALES, DEL SECTOR COMERCIO DEL ÁREA DE SAN SALVADOR".

Correo electrónico *

Correo electrónico válido

Este formulario recopila correos electrónicos. [Cambiar la configuración](#)

Nombre del Negocio:

Texto de respuesta breve

Preguntas

1. ¿Usted como comerciante utiliza la moneda Bitcoin para transacciones? *

- Sí
- No

2. ¿Considera que la utilización del Bitcoin como moneda de curso legal junto al dólar en el país contribuye al desarrollo económico? *

- Sí
- No
- Tal vez

3. ¿Con que regularidad le cancelan sus clientes por medio de Bitcoin? *

- Diariamente
- Tres veces al mes
- Solamente cuando entro en vigencia la ley para utilizar los \$30
- Nunca

4. ¿Qué tan preparadas considera que están las instituciones del estado para verificar las operaciones relacionadas al uso del Bitcoin como moneda de curso legal? *

- Muy preparadas
- Medio preparadas
- Poco preparadas
- Nada preparadas

5. ¿Cómo calificaría la Ley del Bitcoin y su reglamento, en su opinión aborda todos los aspectos necesarios para la correcta implementación de este como moneda de curso legal? *

- Buena
- Mala
- Regular

6. ¿Ha adquirido Bitcoin? *

- Sí
- No

7. Si su respuesta fue afirmativa ¿Qué uso le da a la criptomoneda?

- Trading (especular con el precio)
- Cancelar obligaciones tributarias con Hacienda
- Medio de pago para adquirir bienes o servicios

8. ¿Bajo su perspectiva, cómo calificaría la aplicación “Chivo Wallet” impulsada por el gobierno para manejar el Bitcoin? *

- Muy útil y de fácil manejo
- Útil, pero con ciertas limitantes
- Poco útil, necesita mejorar

9. ¿Con cuáles de los siguientes lineamientos dictados por la Ley del Bitcoin ^{*} está en desacuerdo? (Puede marcar más de una)

- El tipo de cambio será establecido por el mercado
- Todo precio podrá ser expresado en Bitcoin
- Ganancias y pérdidas no estarán sujetas a deducciones de ISR
- Aceptar el Bitcoin como forma de pago para adquirir bienes o servicios
- Para fines contables seguir utilizando el dólar como referencia
- No estoy en desacuerdo con ninguno

10. ¿Respecto a las nuevas implicaciones del Bitcoin como moneda de ^{*} circulación, que tan preparado considera que está su negocio para adoptar los requerimientos dados por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contabilidad Pública y Auditoría?

- Muy preparado
- Medio preparado
- Poco preparado
- Nada preparado

11. ¿Según su opinión la implementación del Bitcoin que beneficios ^{*} económicos podría traer a su negocio?

- Atraer mayor cantidad de clientes
- Generar un ingreso extra
- Una forma de pago más práctica y segura
- No me traerá ningún beneficio económico

12. ¿A su criterio seleccione qué inconvenientes considera los más relevantes al momento usar el Bitcoin para pagar sus impuestos, o al momento de registrar en la contabilidad transacciones a través del Bitcoin? (Puede marcar más de una). *

- Problemas con el manejo de la aplicación para usar el Bitcoin
- Desconocimiento del tratamiento contable
- Duplicidad de transacciones (error en la aplicación)
- Falta de actualización en el sistema contable
- Errores en la plataforma de Hacienda para pagar con Bitcoin
- Ninguna

13. De acuerdo con su opinión ¿cuál es una de las mayores desventajas que ha limitado el uso del Bitcoin como moneda de curso legal en el País? *

- Falta de conocimiento del Bitcoin y la tecnología necesaria para utilizarlo
- Volatilidad del Bitcoin
- Desconfianza por los riesgos que implica usar el Bitcoin
- El acceso a la tecnología para usar el Bitcoin
- La poca o nula experiencia de los comerciantes al momento de manejar transacciones de este tipo

Anexo 3: Noticias Web

EL SALVADOR >

Bukele y su cruzada a favor del bitcoin en El Salvador: “Crearemos un refugio para la libertad”

“Es simple: mientras el mundo cae en la tiranía, crearemos un refugio para la libertad”, dijo el controvertido mandatario este fin de semana al presentar un paquete de 52 reformas legales para atraer inversiones



CARLOS SALINAS MALDONADO

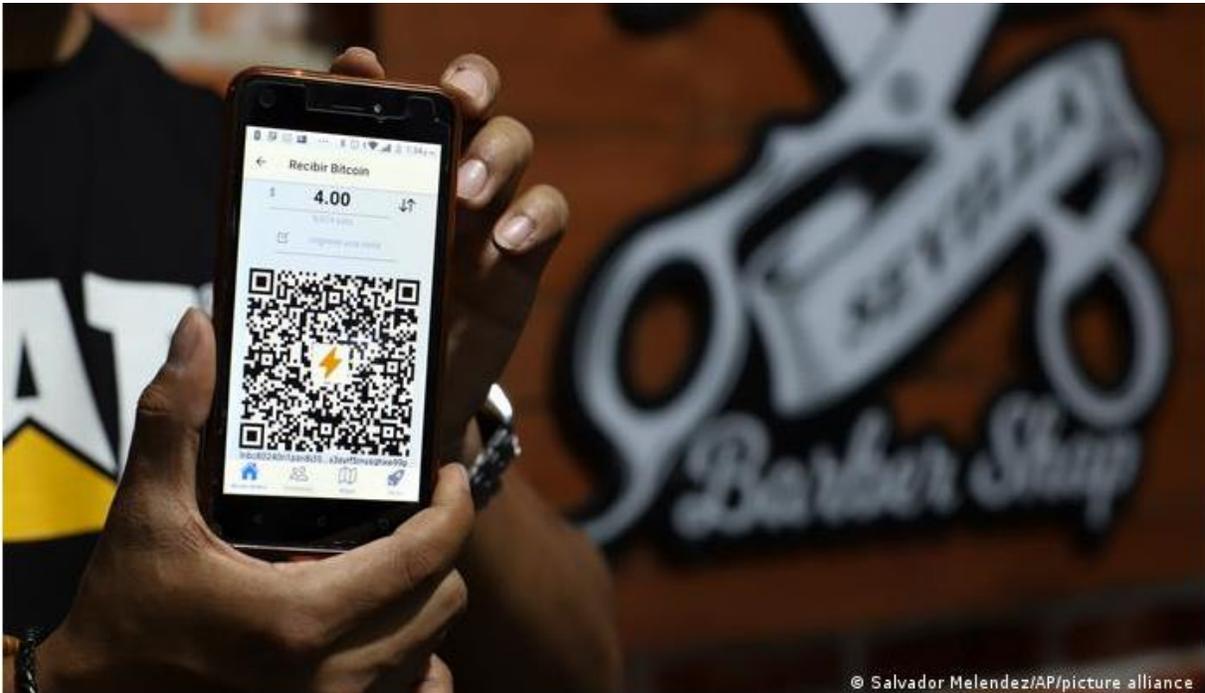
México - 21 FEB 2022 - 15:34 CST



Apoyado en su enorme popularidad y el control que ejerce sobre los poderes del Estado, el controvertido presidente de El Salvador, [Nayib Bukele](#), ha enviado a la Asamblea Legislativa de su país un paquete de 52 reformas legales que allanarán el camino para atraer inversiones y cumplir de esta manera su plan de convertir a la nación centroamericana [en un centro mundial de criptomonedas](#). El anuncio lo ha hecho Bukele el domingo a través de Twitter, la plataforma en la que gobierna a golpe de decretos, y ha generado entusiasmo entre especuladores e inversores. “Las acciones de Nayib Bukele allanan el camino para que El Salvador se convierta en un futuro centro para el talento mundial y los usuarios de bitcoin. Es hora de visitar El Salvador”, [ha respondido Richard Byworth](#), uno de esos inversores, quien se

Nayib Bukele: el "bitc oin salvar a al mundo e iniciar a, aqu , en El Salvador"

"En Bitcoin City habr a cero impuestos a la propiedad, no habr a impuestos a las contrataciones y tampoco impuestos municipales", dijo el mandatario salvadore o al presentar el proyecto.



El presidente Nayib Bukele anunci  la noche de este s bado (20.11.2021) el proyecto de *Bitcoin City* (ciudad bitc oin) que funcionar  en el oriente de El Salvador.

El mandatario salvadore o particip  en [una actividad que reuni  a personas extranjeras e inversionistas](#) que se dieron cita en el pa s centroamericano para conocer la implementaci n del bitc oin, que circula en el territorio desde el 7 de septiembre. Bukele brind  un discurso en ingl s durante su participaci n en el evento que se llev  a cabo en un hotel en la tur stica playa Mizata, el central departamento de La Libertad.



Casa Presidencial  

@PresidenciaSV



El Presidente [@nayibbukele](#) anuncia la construcción de "Bitcoin City". 😎

Se construirá cerca del volcán de Conchagua y se aprovechará la generación de energía geotérmica para la ciudad y el minado de [#Bitcoin](#).



9:39 PM · Nov 20, 2021



 3K  Reply  Share

De acuerdo con la Secretaría de la Presidencia, el mandatario anunció el proyecto denominado *Bitcoin City* que será construido cerca del volcán de Conchagua (oriente) y que "contará legalmente con una Alcaldía municipal y todo".



“DIAGNÓSTICO DEL
USO DE LA
CRIPTOMONEDA Y
SU IMPLICACIÓN
TRIBUTARIA EN LOS
NEGOCIOS
FORMALES DEL
SECTOR COMERCIO
DEL ÁREA
METROPOLITANA DE
SAN SALVADOR”



UNIVERSIDAD EVANGÉLICA
DE EL SALVADOR

“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Universidad Evangélica de El Salvador Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas "Licenciado Mauricio Antonio Barrientos Murcia" Seminario de Especialización, Licenciatura en Contaduría Pública

Autores:

Erick Santiago Echegoyen Navarrete, erickechegoyen29@gmail.com

Fernando Alberto Hernández Renderos, ferhernandezrenderos@gmail.com

Resumen

El Bitcoin a diferencia de las monedas físicas que se conocen comúnmente, esta tiene la particularidad de ser descentralizada, lo cual significa que no existe una entidad (pública, privada, mixta, entre otros.) encargada de regular su emisión y el control de sus operaciones.

El valor del Bitcoin es establecido libremente por él ya que depende exclusivamente de la ley de oferta y demanda, es decir, mientras mayor sea la demanda mayor será su precio, y así mismo mientras menor la demanda su precio disminuirá.

El Gobierno de El Salvador adopto en el año 2021 al Bitcoin como moneda de curso legal lo que significa que este podrá ser utilizado junto al dólar estadounidense como medio de pago que es uno de los fines principales que tiene el dinero. En el presente trabajo se explicará el nivel de aceptación que ha tenido el Bitcoin para ser utilizado como medio de pago, la opinión que se tiene de las Leyes emitidas hasta el momento para la regulación de este y que tan preparados están los comercios para manejar las operaciones que se realizan con la criptomoneda.



“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Summary

Bitcoin, unlike the physical currencies we commonly know, has the particularity of being decentralized, which means that there is no entity (public, private, mixed, among others) in charge of regulating its issuance and the control of its operations.

The value of Bitcoin is freely established by the market since it depends exclusively on the law of supply and demand, i.e., the higher the demand, the higher its price will be, and likewise, the lower the demand, the lower its price will decrease.

The Government of El Salvador adopted Bitcoin as legal tender in 2021, which means that it can be used together with the U.S. dollar as a means of payment, which is one of the main functions of money. In this article we will explain the level of acceptance that Bitcoin has had to be used as a means of payment, the opinion of the laws issued so far for the regulation of this and how prepared are the merchants to handle the operations that are made with the cryptocurrency.

Palabras claves:

- Criptomoneda: activo digital que emplea un sistema criptográfico para garantizar su titularidad, asegurar la integridad de las transacciones, y controlar la creación de unidades adicionales.
- Bitcoin: moneda virtual que se utiliza para adquirir bienes y servicios con bastante similitud a cualquier otra moneda siendo utilizada como medio de pago, esta es descentralizada lo que significa que no existe un ente fiscalizador que sea responsable de su emisión y control.
- Monedero Digital: software (app) donde se pueden almacenar, enviar y recibir criptomonedas; en estos monederos digitales lo que en realidad se almacenan son las claves que dan la propiedad y derecho a su usuario sobre las criptomonedas, estas claves permiten operar con las criptomonedas.

“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Keywords

- Cryptocurrency: a digital asset that uses a cryptographic system to guarantee its ownership, ensure the integrity of transactions, and control the creation of additional units.
- Bitcoin: virtual currency that is used to acquire goods and services quite similar to any other currency being used as a means of payment, this is decentralized, which means that there is no fiscal entity responsible for its issuance and control.
- Digital Wallet: software (or applications) where you can store, send, and receive cryptocurrencies; in these digital wallets what is actually stored are the keys that give ownership and rights to the user over the cryptocurrencies, these keys allow to operate with cryptocurrencies.



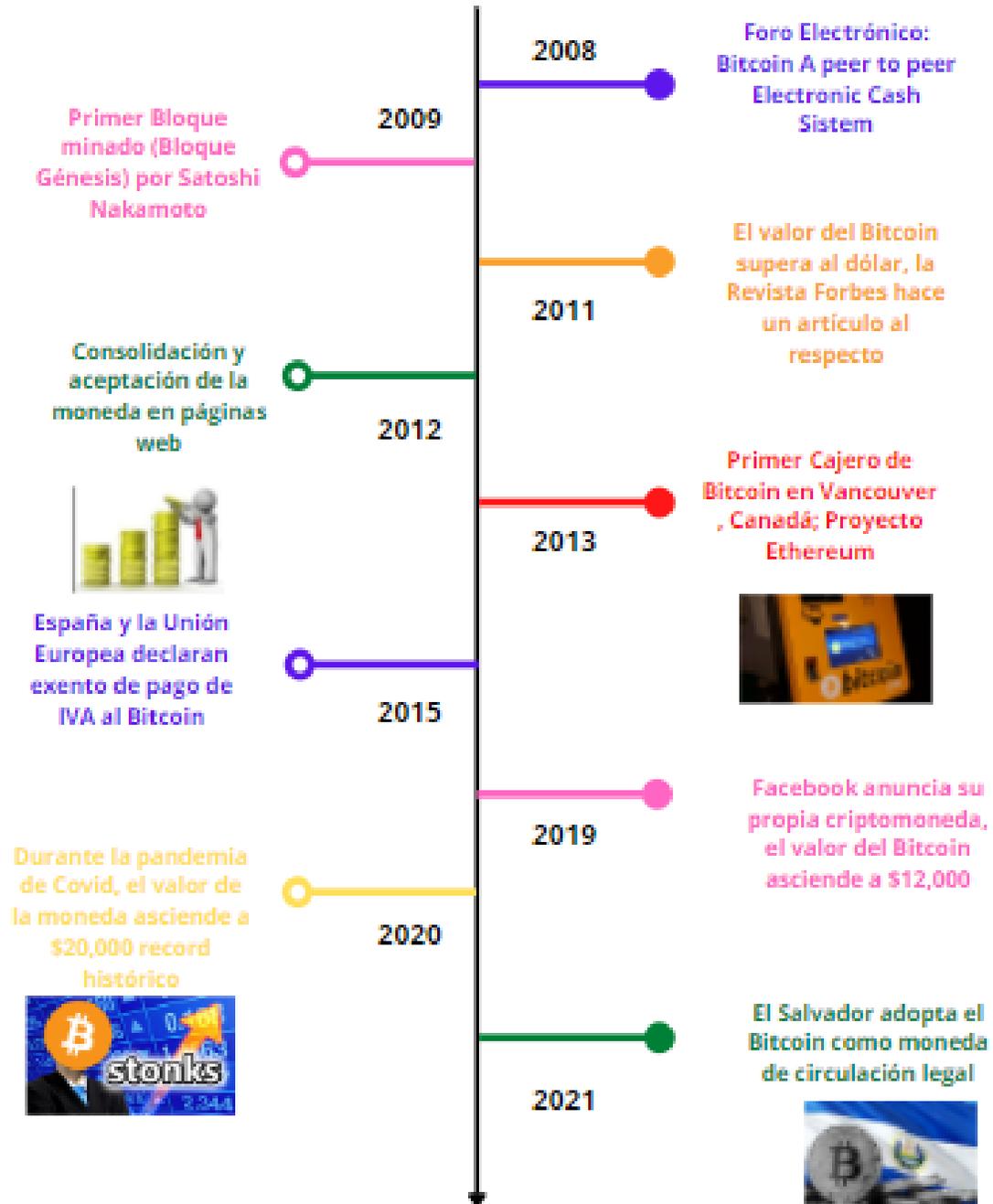
Las Criptomonedas y su Funcionamiento

Este concepto fue descrito por primera vez en el año de 1998 por Wei Dai donde propuso la idea de crear un nuevo tipo de dinero descentralizado, se pueden definir como un activo digital que emplea un sistema criptográfico para garantizar su titularidad, asegurar la integridad de las transacciones y controlar la creación de unidades adicionales, es decir, evitar que alguien pueda duplicarlas, ya que las criptomonedas son bienes intangibles y que se almacenan en una cartera digital (las cuales pueden ser manejadas a través de aplicaciones).

“Hay dos tipos de monederos utilizados para las criptomonedas: existen los Monederos calientes y los Monederos fríos. La diferencia entre ambos es que los primeros están conectados a internet, y los segundos no. Así, dentro de los monederos calientes encontramos los monederos web, los monederos móviles y los monederos de escritorio (siempre que esté conectado a internet). Mientras que, dentro de los monederos fríos existen los monederos hardware y los monederos de papel, que son simplemente la impresión en papel de la clave privada”. (Santander, 2021)

“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Línea de Tiempo: BITCOIN



“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Las criptomonedas no se ven reguladas ni controladas por ninguna institución (en el caso de El Salvador, siendo el primer país que adopta el bitcoin como moneda de circulación, las leyes actuales únicamente consideran que las instituciones deben estar constantemente pendientes del valor de la moneda a través del mercado internacional, las formas de registrar las transacciones, implementación de políticas de riesgos, mas no tienen el control absoluto del bitcoin), y no requieren de intermediarios en las transacciones. Estas utilizan una base de datos descentralizada llamada “Blockchain” para su registro, y en ocasiones registros contables también, para tener cierto control de las transacciones. El Blockchain se define como "una base de datos que se halla distribuida entre diferentes participantes, protegida criptográficamente y organizada en bloques de transacciones relacionados entre sí matemáticamente.

Expresado de forma más breve, es una base de datos descentralizada que no puede ser alterada”.
(Alexander Preukschat, 2017)

Bitcoin en El Salvador.

La Ley del Bitcoin entro en vigor el siete de septiembre del año dos mil veintiuno, el Estado puso a disposición de la población la billetera digital “Chivo” para poder realizar pagos en dólares y en Bitcoin. Asimismo, motivo al uso de esta al otorgar \$30.00 a los usuarios que la descargaran, los cuales podrían ser consumidos en cualquier establecimiento que aceptara la criptomoneda. Esta permite registrarse como comercio o persona natural y su interfaz está diseñada para darles a los usuarios las herramientas necesarias para el uso de la criptomoneda. La Monografía servirá para conocer el nivel de aceptación que ha tenido el Bitcoin en el país y la regularidad con la que es utilizado al ser junto al dólar estadounidense una moneda de curso legal en nuestro territorio.



“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Metodología de la Investigación

El enfoque de la investigación es de tipo cuantitativa puesto que se utilizará una población para obtener datos que posteriormente serán tabulados y representados gráficamente, esto a través de la herramienta de la encuesta para recolectar y analizar los datos que sustentarán la investigación. La unidad de análisis se refiere aquellos sujetos de estudio hacia los cuales va dirigida la investigación “a quien se va a estudiar” y estos forman parte de la población, nuestra investigación está enfocada en propietarios de comercios formales.

La población está conformada por comercios formales previamente seleccionados del área metropolitana de San Salvador, que están aceptando y utilizando el Bitcoin como medio de pago, el instrumento utilizado para este estudio es la encuesta, esta contiene una serie de preguntas encaminadas a conocer los diferentes aspectos a favor o en contra de la moneda en mención, este instrumento antes de ser entregado, previamente a los comerciantes se les preguntó si han usado o están utilizando el Bitcoin para poder hacerles entrega del formulario.

Dado que la población de estudio es pequeña para calcular una muestra, se decidió tomar a toda la población siendo esta de veintiocho. En la monografía se utilizará la técnica de la encuesta que consiste en pedirle a los sujetos de estudio que respondan una serie de preguntas de forma escrita, a través del instrumento, el cuestionario. Para el análisis de los datos, utilizaremos la aplicación de Google forms, esta proporcionará los gráficos de cada pregunta del cuestionario lo que facilitará la interpretación de datos y permitirá identificar como ha sido acogida la criptomoneda en los comercios. Luego de recopilar la información, los datos fueron descargados, tabulados y analizados.



“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Entre las principales interrogantes planteadas junto a su interpretación se pueden plantear:

1. ¿Usted como comerciante utiliza la moneda Bitcoin para Transacciones?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	78.57%
No	6	21.43%
Total	28	100%

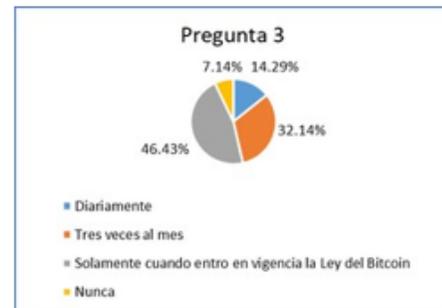


Interpretación:

El 78.57% de los comerciantes encuestados respondieron que utilizan el Bitcoin para transacciones comerciales. Mientras que el 21.43% de los encuestados respondió que no utiliza el Bitcoin para transacciones. Esto puede indicar que la mayoría de los encuestados realizan transacciones a través de la nueva moneda.

3. ¿Con qué regularidad le cancelan sus clientes por medio del Bitcoin?

	Frecuencia	Porcentaje
Diariamente	4	14.29%
Tres veces al mes	9	32.14%
Solamente cuando entro en vigencia la Ley del Bitcoin	13	46.43%
Nunca	2	7.14%
Total	28	100%



Interpretación:

El 46.43% de los encuestados los clientes le cancelaron a través del Bitcoin solamente cuando entró en vigencia los \$30.00 de la aplicación Chivo Wallet, el 32.14% contestaron que solo le cancelan al menos tres veces al mes sus clientes a través del Bitcoin, el 14.29% contestaron que sus clientes les cancelan diariamente a través del Bitcoin, mientras que el 7.14% nunca les han cancelado a través del Bitcoin.

“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

5. ¿Cómo calificaría la Ley del Bitcoin y su reglamento, en su opinión aborda todos los aspectos necesarios para la correcta implementación de este como moneda de curso legal?

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	7	25.00%
Mala	2	7.14%
Regular	19	67.86%
Total	28	100%



Interpretación:

El 67.86% de los encuestados califican la ley del Bitcoin y su reglamento como regular en cuanto a aspectos de implementación y regulación del Bitcoin, el 25% la califican como buena, mientras que el 7.14% la califican como mala la ley del Bitcoin y su reglamento, pues su contenido no aborda todas las cuestiones que podría traer consigo la moneda Bitcoin.

11. ¿Según su opinión la implementación del Bitcoin que beneficios económicos podría traer a su negocio?

	Frecuencia	Porcentaje
Atraer mayor cantidad de clientes	8	28.57%
Generar un ingreso extra	2	7.14%
Una forma de pago mas practica y segura	9	32.14%
No me traera ningun beneficio economico	9	32.14%
Total	28	100%



Interpretación:

El 32.14% de los encuestados considera que el Bitcoin como una forma de pago más práctica y segura es el mayor beneficio económico que traerá a su negocio, el otro 32.14% considera que no traerá ningún beneficio económico a su negocio, el 28.57% considera que atraerá una mayor cantidad de clientes, mientras que el 7.14% considera que generará solo un ingreso extra al negocio.

“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Conclusiones

1. De acuerdo con la investigación, la mayoría de los negocios que se tomaron como base para la misma, están realizando operaciones con la nueva moneda en circulación que es el Bitcoin, mayormente cuando se lanzó la aplicación “Chivo Wallet” con el incentivo de los treinta dólares en Bitcoin otorgados por el Estado para su uso. Por tanto, la moneda no ha tenido la aceptación que se esperaba, porque actualmente son pocos los negocios que actualmente realizan con cierta regularidad operaciones con Bitcoin.

2. Los comercios que fueron tomados como objeto de estudio en nuestra investigación en su mayoría consideran que las Leyes emitidas por el Estado para la regulación del Bitcoin son “regulares”, es decir no abordan todos los aspectos necesarios para la utilización de este como moneda de curso legal, además de generarle cierta inseguridad al comercio como al consumidor al-

momento de realizar transacciones (Pagos, cobros, etc.). Además de lo anteriormente expuesto también podemos decir que la mayoría de los comercios encuestados considera que las instituciones públicas encargadas de la supervisión de la nueva moneda no les generan confianza y seguridad porque según estos negocios no están lo suficientemente preparadas para manejar lo que implica el uso del Bitcoin.

3. Las implicaciones en materia tributaria y contable que se consideraron son las siguientes:

IMPLICACIONES TRIBUTARIAS	
TIPO DE IMPUESTO	IMPACTO
IVA	Ninguno
Impuesto sobre la Renta (ISR)	Ninguno

IMPLICACIONES A NIVEL CONTABLES	
	IMPACTO
Aumento del Valor (Medición Posterior)	Ganancia de Capital, afectación en Patrimonio
Reducción del Valor (Medición Posterior)	Pérdida de Capital, afectación en Patrimonio



“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”

Recomendaciones

1. Hacer una modificación de la Ley para que su uso no sea en general obligatorio para todos los comercios si no únicamente para aquellas instituciones que hayan adoptado dentro de sus políticas el uso del Bitcoin, como podrían ser instituciones de Gobierno, Bancos u otra clase de instituciones financieras que cuenten con los recursos necesarios para manejar transacciones a través del Bitcoin.

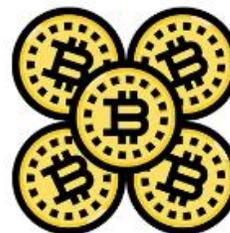


2. Capacitar al personal de las instituciones del Estado encargadas de supervisar las operaciones con Bitcoin en todas las implicaciones que conlleva el uso de este y, a partir de esto fortalecer las Leyes y Normativas actuales aplicables a la criptomoneda para que estas-

aborden en su mayoría todos los aspectos que podrían aplicarse a la moneda.



3. Concientizar a la población sobre los riesgos y beneficios que conlleva utilizar una moneda descentralizada ya que en el caso del Bitcoin su valor depende de su demanda en el mercado y no hay institución que responda por pérdidas ocasionadas al invertir en la moneda.



“Diagnóstico del uso de la criptomoneda y su implicación tributaria en los negocios formales del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador”””

Bibliografía

- Alexander Preukschat, Carlos Kuchkovsky, Gonzalo Gómez Lardies, Daniel Díez García e Íñigo Molero; Año 2017; Blockchain: La Revolución Industrial del Internet; Primera edición mayo 2017; España; Centro Libros PAF, S.L.U. https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/36/35615_Blockchain.pdf
- Sitio Web SANTANDER; Guía para saber qué son las criptomonedas; 12 Noviembre 2021 <https://www.santander.com/es/stories/guia-para-saber-que-son-las-criptomonedas>
- María Isabel Rojo; Año 2019; Blockchain Fundamentos de la Cadena de Bloques; Colombia, Bogotá; Editorial Ra-Ma, Ediciones de la U. <https://edicionesdelau.com/producto/blockchain-fundamentos-de-la-cadena-de-bloques/>
- Rosa Pastrán, Melissa Pacheco, Karla Alfaro y Leonal Ibarra (10 de junio de 2021) Uso del bitcoin será obligatorio en El Salvador; La Prensa Gráfica, página 1. <https://www.laprensagrafica.com/economia/Uso-del-bitcoin-sera-obligatorio-en-El-Salvador-20210609-0127.html>





UNIVERSIDAD EVANGÉLICA
DE EL SALVADOR